EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR PLENO DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2026.

ORDEN DEL DÍA

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

PUNTO 1.1 - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

PUNTO 1.2 - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2 DE OCTUBRE DE 2026.

PUNTO 1.3 - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 9 DE OCTUBRE DE 2026.

PUNTO 1.4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 23 DE OCTUBRE DE 2026.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A "DETERMINACIÓN DE LA DENOMINACIÓN Y RÉGIMEN DEL PERSONAL EVENTUAL EN APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026". MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A "DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN EN APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026". MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "BASES PARA REGULAR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE DIRECCIÓN TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA, PERSONAL FUNCIONARIO, GRUPO A, SUBGRUPO A1 O PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

DESIGNACIÓN". APROBACIÓN.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A REVOCACIÓN Y NUEVO NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA MESA GENERAL NEGOCIADORA, MESA DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y MESA DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PERSONAL LABORAL, APROBADA POR ACUERDO DE 12 DE JULIO DE 2023". APROBACIÓN.

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "REVERSIÓN AL AYUNTAMIENTO DE UTRERA DEL INMUEBLE SITO EN AVDA. DE LOS NARANJOS Nº 9, UTRERA (SEVILLA), POR DESAPARECER EL USO PARA EL QUE SE CONCEDIÓ". APROBACIÓN.

PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA". MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, RELATIVA A “PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN EN SUELO RÚSTICO PRESERVADO DE UNA PLANTA FOTOVOLTAICA DE 80 KWN (93,60 KWP) PARA AUTOCONSUMO DE BOMBEO CON COMPENSACIÓN DE EXCEDENTES, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD COMUNIDAD DE REGANTES LOS MELONES”. APROBACIÓN.

PUNTO 9.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A "RATIFICAR EL DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA Nº 202606804 DE 16 DE OCTUBRE DE 2026, RELATIVO A DECRETO DE AJUSTE TEMPORAL DE BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026, PCAP CONTRATO SUMINISTRO Y SERVICIO, OBRAS Y PRIVADOS". APROBACIÓN.

PUNTO 10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR Y UTRERA+, RELATIVA A "PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE UTRERA EN LAS CONVOCATORIAS PROVINCIALES DE FINANCIACIÓN".

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

PUNTO 11.- MOCIÓN CORPORATIVA, RELATIVA A "EN APOYO AL SECTOR DE LA ACEITUNA DE MESA Y LA VARIEDAD GORDAL Y DE EXIGENCIA DE ACTUACIONES A LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES".

PUNTO 12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UTRERA+ Y GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A "PARA EXIGIR UNA FINANCIACIÓN JUSTA EN MATERIA DE VIVIENDA PARA ANDALUCÍA Y DEFENDER EL ACCESO DE UTRERA A LOS FONDOS ESTATALES".

PUNTO 13.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A "FUTURO URBANÍSTICO DE UTRERA".

PUNTO 14.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A "PLAN ECONÓMICO FINANCIERO".

PUNTO 15.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.

PUNTO 15.1 - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE". MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

PUNTO 16.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026, DESDE EL N.º 5.625 AL N.º 6.430.

PUNTO 17.- DAR CUENTA DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA Nº 202606718, DE 14 DE OCTUBRE, RELATIVO A "MODIFICACIÓN ORGANIZACIÓN MUNICIPAL 2023-2027, REVOCACIÓN Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CONCEJAL MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y CONCEJAL PRESIDENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS, OCTUBRE 2026".

PUNTO 18.- DAR CUENTA “DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA Nº202606920, DE 22 DE OCTUBRE DE 2026, DE MODIFICACIÓN ESTRUCTURA ÁREA DE PRESIDENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS Y MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL (U.A. NUEVAS TECNOLOGÍAS Y

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

POLÍTICA TERRITORIAL)".

PUNTO 19.- DAR CUENTA “DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA N.º 202607022 DE 26 DE OCTUBRE DE 2026, DEJANDO SIN EFECTO EL DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA Nº 202606804 DE 16 DE OCTUBRE DE 2026, RELATIVO A DECRETO DE AJUSTE TEMPORAL DE BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026, PCAP CONTRATO SUMINISTRO Y SERVICIO, OBRAS Y PRIVADOS".

PUNTO 20.- OTROS ASUNTOS URGENTES.

PUNTO 21.- PREGUNTAS Y RUEGOS FORMULADAS PARA LA SESIÓN DE 29 DE OCTUBRE DE 2026.

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

PUNTO 22.- ESCAÑO CIUDADANO

PUNTO 22.1 - ESCAÑO CIUDADANO PRESENTADO POR LUISA RODRÍGUEZ EGEA.

PUNTO 22.2 - ESCAÑO CIUDADANO PRESENTADO POR MARÍA JOSEFA BENÍTEZ FERRETE.

PUNTO 22.3 - ESCAÑO CIUDADANO PRESENTADO POR FRANCISCO JOSÉ PÉREZ ZAMBRANO.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por el PLENO se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

PUNTO 1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

observación al borrador del Acta de la Sesión ordinaria de 24 de septiembre de 2026.

Videoacta 24/09/2026: https://youtu.be/q3nT1Gmn3ww

No planteándose observaciones, por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria de 24 de septiembre de 2026.

PUNTO 1.2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2 DE OCTUBRE DE 2026.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de 2 de octubre de 2026.

Videoacta 02/10/2026: https://youtu.be/1PeGMfohVV0

No planteándose observaciones, por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueba el Acta de la Sesión extraordinaria de 2 de octubre de 2026.

PUNTO 1.3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 9 DE OCTUBRE DE 2026.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de 9 de octubre de 2026.

Videoacta 09/10/2026: https://youtu.be/zmEMbueoPdc

No planteándose observaciones, por veintitrés votos a favor,

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueba el Acta de la Sesión extraordinaria de 9 de octubre de 2026.

PUNTO 1.4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 23 DE OCTUBRE DE 2026.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de 23 de octubre de 2026.

Videoacta 23/10/2026: https://youtu.be/LZJ-xl9IQPE

No planteándose observaciones, por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueba el Acta de la Sesión extraordinaria de 23 de octubre de 2026.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A "DETERMINACIÓN DE LA DENOMINACIÓN Y RÉGIMEN DEL PERSONAL EVENTUAL EN APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026". MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

Por la Sra. González Blanquero, Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se da exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

Modificación del Determinación de la denominación y régimen del personal eventual.

Por Acuerdo de Pleno de 14 de Julio de 2023 se creó la plantilla de personal eventual.

De conformidad al artículo 104 de la Ley 7/1985 de 2 Abril reguladora de las bases del régimen local que señala "*El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales ",* sólo pueden modificarse sus elementos con ocasión del presupuesto

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

anual.
Con fecha 24 de Septiembre de 2026 el Ayuntamiento Pleno, aprobó de forma definitiva el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2026, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla anuncio con fecha 30 de Septiembre de 2026.
Procede que el Pleno adopte la decisión acorde al anexo del personal eventual aprobado en dicho presupuesto y por ello
PROPONGO AL PLENO
PRIMERO. Amortizar el siguiente puesto/plaza de personal eventual:

Nº	PLAZAS	RETRIBUCIÓN	GRUPO SUBGRUPO	CATEGORÍA	JORNADA
1	AUXILIAR ALCALDÍA (PUESTO 555.1)	27.047,58 €	C,C2	AUXILIAR ADMVO.	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD.

SEGUNDO. Creación de la siguiente plazas de personal eventual:
La retribución de los nuevos puestos será la indicada a distribuir en 14 mensualidades, siendo doble en los meses de junio y diciembre, conforme al incremento retributivo de los empleados públicos a fecha 1 de Enero de 2026 y con la dedicación que se relaciona en el cuadro

Nº	PLAZAS	RETRIBUCIÓN	GRUPO SUBGRUPO	CATEGORÍA	JORNADA
1	ADMINISTRATIVO ALCALDÍA (PUESTO 436.1)	31.127,46 €	C,C1	ADMINISTRATIVO	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD.

TERCERO.- FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.
Modificar las funciones del personal eventual al relación al puesto: ADMINISTRATIVO ALCALDÍA.
-Despachar con el Alcalde los asuntos sometidos a su consideración y aprobación.
·Gestionar la agenda del Alcalde y las de las Tenencias de Alcaldía o Delegado/a especial que determine el Alcalde.
·Realizar aquellas otras funciones que expresamente le encomiende el Alcalde
-Coordinar la utilización del Salón de Plenos, Sala de Contratación y Sala de la Junta de Gobierno.
-Coordinar al Auxiliar de Alcaldía.
CUARTO.- La presente propuesta surtirá efectos a partir del día

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

siguiente a su aprobación por el Pleno de la Corporación.
QUINTO. Dar traslado del presente acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia para publicación y la Oficina de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación del Personal para dar continuidad al expediente.
En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. LA ALCALDIA PRESIDENCIA".

Analizada la propuesta, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Asuntos Económicos y Recursos Humanos de fecha 26/10/2026, la Corporación por trece votos a favor y diez abstenciones, ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A "DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN EN APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026". MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

Por la Sra. González Blanquero, Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se da exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA.
Modificación de la determinación del régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación
Constituida la Corporación Municipal, surgida de las elecciones locales celebradas el 28 de Mayo de 2023, para el mandato 2023-2027, por Acuerdo de Pleno de 14 de Julio de 2023 se estableció la determinación de cargos con dedicación exclusiva.
En base a las últimas modificaciones establecidas en la composición del equipo de gobierno se hace preciso adaptar las determinaciones a la nueva realidad, en consonancia con los artículos 75.1, .2 y .5, 75 bis y 75 ter. 2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril reguladora de las bases del régimen local y artículo, 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, incrementando en uno el número de tenencias de alcaldía y reduciendo el de concejales con dedicación, sin alterar el número total.
Asimismo se reflejan las cuantías referidas al ejercicio 2026

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

conforme a los diversos incrementos obtenidos por los empleados públicos municipales e incluidas en el Presupuesto General de la Corporación que on fecha 24 de Septiembre de 2026 el Ayuntamiento Pleno, aprobó de forma definitiva el publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla anuncio con fecha 30 de Septiembre de 2026.

Por todo ello propongo al Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- MODIFICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN RÉGIMEN DEDICACIÓN EXCLUSIVA CARGOS.

Modificar el Acuerdo de Pleno de 14 de Julio de 2023 que tal forma que la nueva determinación del régimen de dedicación exclusiva sea los siguientes cargos y por las siguientes cuantías para el ejercicio 2026 a distribuir en 14 mensualidades, siendo doble en los meses de junio y diciembre,

Retribución anual de 75.375,34 euros para la ALCALDÍA PRESIDENCIA.

Retribución anual de 48.035,02 euros para SEIS titulares de TENENCIAS DE ALCALDÍA.

Retribución anual de 45.881,11 euros para CUATRO CONCEJALES/AS CON DELEGACIÓN.

Retribución anual del 60% de los CONCEJALES/AS CON DEDICACIÓN para las concejalas o concejales designados como PORTAVOZ o CONCEJAL/A que designe el grupo municipal sin tareas de gobierno y con dedicación a jornada completa (100%).

Estas cantidades deberán actualizarse según lo que para el personal funcionario disponga la Ley de Presupuestos del Estado de cada año.

SEGUNDO.- La presente propuesta surtirá efectos a partir del día siguiente a su aprobación por el Pleno de la Corporación.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia para publicación, a la Oficina de Servicios Generales de Recursos Humanos para continuar el expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. LA ALCALDIA PRESIDENCIA".

Analizada la propuesta, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Asuntos Económicos y Recursos Humanos de fecha 26/10/2026, la Corporación por trece votos a favor y diez abstenciones, ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "BASES PARA REGULAR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE DIRECCIÓN TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA, PERSONAL FUNCIONARIO, GRUPO A, SUBGRUPO A1 O PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN". APROBACIÓN.

Por la Sra. González Blanquero, Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se da exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA AL PLENO DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Con fecha 4 de Agosto de 2026 por parte de la Mesa General Negociadora se aprobó por unanimidad la propuesta de esta Tenencia de Alcaldía conforme consta por Certificado emitido por la Secretaría de la Mesa General Negociadora de fecha 5 de Agosto de 2026 con CSV 07EA0047502A00I4E2Y1U1Y2J3

Con fecha 5 de Agosto de 2026 con CSV 07EA004751F900A9J9M1O8D5D3 se informa por el funcionario titular del puesto de Dirección Técnica de Recursos Humanos concluyendo "*Se informa que la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por la Mesa General Negociadora de 4 de Agosto de 2026 cumple con las estipulaciones fijadas en la legislación vigente para el contenido del mismo, siendo una manifestación de la potestad organizativa y habiendo sido negociadas. Para continuar el expediente debe solicitarse informe a la Secretaría General*"

En aplicación del artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por parte de la Vicesecretaría general se emite informe con fecha 7 de Septiembre de 2026 con CSV 07EA0048092100E7L7K9B8S0O5 que concluye "*Por esta Vicesecretaria General se emite INFORME de conformidad a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo propuesta para la provisión mediante el sistema de Libre Designación de puestos de Dirección Técnica reseñados en la parte que antecede, por resultar ajustada y que de proceder, se someta a informe de fiscalización por la*

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Página 10 de 84

Intervención de Fondos previa a la aprobación por el Pleno de la Corporación."

Por la Intervención de Fondos se informa con fecha 16 de Octubre de 2026 con CSV 07EA00490B4E00W1O6B4N1U4H4 señalando "*En cuanto a la modificación del sistema de provisión, el procedimiento se ajusta en cuanto al previo sometimiento a negociación colectiva y a su inclusión y regulación en la RPT. Si bien, no se encuentra en el expediente fundamentación que justifique que los puestos cumplen los requisitos previstos en el TREBEP y en la LFPA para el sistema de libre designación. · En cuanto a la modificación del complemento de destino y del complemento específico del puesto de Dirección Técnica de Infraestructuras(107.1), se ajusta a la legalidad En base a estas conclusiones, se efectúan las siguientes RECOMENDACIONES: · Incluir, antes de la elevación al Pleno de la Corporación, fundamentación sobre el cumplimiento de las condiciones que establece el TREBEP y la LFPA para que un puesto pueda ser cubierto por el sistema de libre designación"*

El objeto de esta propuesta es homogeneizar los puestos de libre designación actualmente existentes en la relación de puestos de trabajo de este Excmo. Ayuntamiento tanto en requisitos como en conceptos retributivos.

De conformidad al Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en su artículo 173 dispone "*Las Unidades Administrativas podrán estar organizadas en Servicios, al frente de los cuales y bajo la dependencia jerárquica de/de la Teniente de Alcalde-Delegado/a del Área y del/de la Concejal/a Delegado/a, se ejercerán los diferentes ámbitos de la unidad administrativa. La dirección administrativa será ejercida por la Dirección Técnica*", siendo por tanto la cúspide de dicha estructura.

Desde su creación en la Relación de Puestos de trabajo de 2006 de los dos primeros puestos en libre designación y su equipación de los restantes en los distintos Acuerdos de Pleno que los crearon, se ha establecido un conjunto de puestos de trabajo, que dada la consideración fijada por el Reglamento orgánico requieren la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad y de las competencias de las personas candidatas en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, como señala el artículo 128 de la Ley de Función Pública de Andalucía Ley 5/2023, de 7 de junio o el artículo 80 del Estatuto Basco del Empleado Público cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Los puestos actuales son:

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Nº Puesto	Dotación	Denominación	Creación
106	1	DIRECCION TECNICA ECONOMIA Y EMPLEO	Puesto creado por Acuerdo de Pleno de 6 de Julio de 2017. Denominación modificada por Acuerdo de Pleno de 21 de Enero de 2020
107	1	DIRECCION TECNICA INFRAESTRUCTURAS	Creación por Acuerdo de Pleno de 9 de Octubre de 2008. Denominación modificada por Acuerdo de Pleno de 21 de Enero de 2020 y Decreto 2020/00568. (Número del puesto conforme Acuerdo Pleno 25 de Febrero de 2021)
108	1	DIRECCION TECNICA RECURSOS HUMANOS	Puesto creado Acuerdo Pleno 31 de Mayo de 2016. Denominación modificada por Acuerdo de Pleno de 21 de Enero de 2020 y Decreto 2020/00564(Número del puesto conforme Acuerdo Pleno 25 de Febrero de 2021)
109	1	DIRECCION TECNICA SERV. SOCIALES	Puesto creado por Acuerdo de Pleno de 14 de Diciembre de 2006. Denominación modificada por Acuerdo de Pleno de 21 de Enero de 2020 y Decreto 2020/00567. Número del puesto conforme Acuerdo Pleno 25 de Febrero de 2021)
130	1	DIRECCIÓN TECNICA URBANISMO	Puesto creado por Acuerdo de Pleno 24 Agosto 2021

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

N° Puesto	Dotación	Denominación	Creación
			(BOP Sevilla 01-09-2021)

De las citadas, están vacantes las de Economía y Empleo, Infraestructuras y Urbanismo. No obstante, procede unificar los criterios y requisitos de acceso a los citados puestos, conforme a los siguientes CRITERIOS:

PRIMERO. Las bases que se elaboren tendrán por objeto regular la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Dirección Técnica correspondiente del Ayuntamiento de Utrera, Personal Funcionario, Grupo A, Subgrupo A1 o personal laboral, mediante el procedimiento de libre designación previsto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el artículo 128 de la Ley 5/2023 de Función Pública de Andalucía, artículo 173 del Reglamento Orgánico Municipal y en la relación de puestos de trabajo de este Excmo. Ayuntamiento.

SEGUNDO: Los puestos quedan configurados de la siguiente forma, modificando el nivel del complemento de destino y específico del puesto de Dirección Técnica de Infraestructuras para igualarlo a todos los puestos:

PUESTO	106
DOTACIÓN	1
DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA ECONOMÍA Y EMPLEO
ÁREA	2 Reactivación Económica, Empleo, Patrimonio, Vivienda y Recursos Humanos -
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Reactivación Económica y Contratación Admva
SERVICIO	REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO
GRUPO	A
SUBGRUPO	A1
REQUISITO ESPECIFICO	PERTENENCIA A PUESTOS DEL SUBGRUPO A1 DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA VALORABLES: • Contratación Administrativa • Subvenciones • Gestión de políticas de empleo.
PROVISIÓN	LIBRE DESIGNACIÓN
NIVEL C DESTINO	26
PUNTOS	1975
IMPORTE ESPECIFICO ANUAL	25.499,61 €
PUESTO	107
DOTACIÓN	1
DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA INFRAESTRUCTURAS
ÁREA	6-Obras e Infraestructuras
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Obras e Infraestructuras
SERVICIO	OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

GRUPO	A
SUBGRUPO	A1
REQUISITO ESPECIFICO	PERTENENCIA A PLAZA DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DEL SUBGRUPO A1 DE LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA EXISTENTES EN EL ÁREA. CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA VALORABLES: • Coordinación con empresas contratistas, supervisión de contratos y control de pliegos técnicos • Normativa urbanística • Gestión presupuestaria y tramitación de expedientes técnicos, certificaciones de obra, control de ejecución y dirección facultativa.
PROVISIÓN	LIBRE DESIGNACIÓN
NIVEL C DESTINO	26
PUNTOS	1975
IMPORTE ESPECIFICO ANUAL	25.499,61 €
PUESTO	**108**
DOTACIÓN	1
DENOMINACIÓN	**DIRECCIÓN TÉCNICA RECURSOS HUMANOS**
ÁREA	2 Reactivación Económica, Empleo, Patrimonio, Vivienda y Recursos Humanos -
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Recursos Humanos
SERVICIO	RECURSOS HUMANOS
GRUPO	A
SUBGRUPO	A1
REQUISITO ESPECIFICO	PERTENENCIA A PLAZA DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL SUBGRUPO A1 DE LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA VALORABLES: • Gestión de personal (Nóminas, Seguridad Social) • Selección de personal • Gestión presupuestaria
PROVISIÓN	LIBRE DESIGNACIÓN
NIVEL C DESTINO	26
PUNTOS	1975
IMPORTE ESPECIFICO ANUAL	25.499,61 €
PUESTO	**130**
DOTACIÓN	1
DENOMINACIÓN	**DIRECCIÓN TÉCNICA URBANISMO**
ÁREA	7 Urbanismo
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Urbanismo
SERVICIO	URBANISMO
GRUPO	A
SUBGRUPO	A1
REQUISITO ESPECIFICO	PERTENENCIA A PLAZA DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL O ESPECIAL DE DEL SUBGRUPO A1 LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA EXISTENTES EN EL ÁREA. CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA VALORABLES: • Normativa urbanística.

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Página 14 de 84

PROVISIÓN	LIBRE DESIGNACIÓN
NIVEL C DESTINO	26
PUNTOS	1975
IMPORTE ESPECIFICO ANUAL	25.499,61 €
PUESTO	109
DOTACIÓN	1
DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA SERVICIOS SOCIALES
ÁREA	5-Bienestar Social
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Bienestar Social e Igualdad
SERVICIO	BIENESTAR SOCIAL
GRUPO	A
SUBGRUPO	A1
REQUISITO ESPECIFICO	PERTENENCIA A PLAZA DE PERSONAL LABORAL DE LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PERTENECIENTES A LA RAMA SOCIAL o DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL EN AMBOS CASOS DEL DEL SUBGRUPO A1 (PSICOLOGÍA) CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA VALORABLES: • Gestión de programas sociales • Políticas de igualdad.

PROVISIÓN	LIBRE DESIGNACIÓN
NIVEL C DESTINO	26
PUNTOS	1975
IMPORTE ESPECIFICO ANUAL	25.499,61 €

TERCERO.- La libre designación con convocatoria pública consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad y de las competencias de las personas candidatas en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto. Quienes sean titulares de los puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación podrán ser cesados discrecionalmente, debiendo ser los ceses expresamente motivados

CUARTO.- Conforme al artículo 128 de la ley 5/2023 de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, publicado anuncio de la convocatoria en el B.O.P. de Sevilla, se concederá un plazo de diez días hábiles para la presentación de solicitudes, contados a partir del siguiente a la mencionada publicación, y deberán presentarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera (sede.utrera.org) mediante el procedimiento en la sede electrónica que se establezca y en base a lo dispuesto en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015 en relación con el apartado 3 del artículo 14 de dicha ley, y reuniendo la capacidad técnica para realizar las gestiones, así como de los artículos 65 del Acuerdo sobre las condiciones del personal funcionario y 72 del Convenio Colectivo.

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Página 15 de 84

Las personas interesadas, que pertenecerán a la plantilla del Grupo A, Subgrupo A1, presentarán junto a la solicitud genérica la siguiente documentación:

- Títulos, certificaciones, diplomas, etc, que consideren justificativos para la valoración de los méritos que aleguen.

- Breve Currículum Vitae, fechado y firmado, en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, valorándose especialmente la experiencia en puesto igual o similar, los años de servicio, cursos relacionados con el puesto, etc.

La documentación acreditativa de la condición de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Utrera será aportada de oficio al expediente.

QUINTO. Por el Sr. Alcalde se nombrará una comisión compuesta por un/a funcionario/a de habilitación de carácter nacional, un/a funcionario/a del Grupo A, subgrupo A1 y el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, que analizará las solicitudes presentadas e informarán sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria de cada puesto.

SEXTO. De entre las personas que cumplan los requisitos conforme al punto anterior, se realizará el nombramiento por el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, pudiéndose realizar, si se estima conveniente, una entrevista personal para constatar o averiguar las características de las personas aspirantes que mejor se adecúen al contenido del puesto.

Por todo ello PROPONGO AL PLENO aprobar esta propuesta de configuración y requisitos de los puestos de Dirección Técnica mediante procedimiento de libre designación al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Tercera Tenencia de Alcaldía. Fdo. Isabel María González Blanquero".

Analizada la propuesta, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Asuntos Económicos y Recursos Humanos de fecha 26/10/2026, la Corporación por trece votos a favor y diez abstenciones, ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

PUNTO 5.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A REVOCACIÓN Y NUEVO NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA MESA GENERAL NEGOCIADORA, MESA DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y MESA DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PERSONAL LABORAL, APROBADA POR ACUERDO DE 12 DE JULIO DE 2023". APROBACIÓN.

Por la Sra. González Blanquero, Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se da exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA AL PLENO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

Con fecha 14 de Julio de 2023 (Punto 12) se aprobó la propuesta de esta Alcaldía Presidencia nombrando representantes de la Corporación en la Mesa General Negociadora, Mesa de Negociación de las Condiciones del Personal Funcionario y Mesa de Negociación de las Condiciones del Personal Laboral.

Dicho acuerdo fue modificado por Acuerdo de Pleno de 26 de Octubre de 2023.

La situación de incapacidad temporal de uno de los concejales integrantes de la Mesa y la posibilidad de necesitar la convocatoria de mas mesas de las habituales durante este período final de mandato, requiere facilitar el nombramiento de concejales con una mayor presencia en la Casa Consistorial.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a PROPONER AL AYUNTAMIENTO PLENO

PRIMERO. Revocar el nombramiento de D. Felix Gómez Barro y de D. Israel David Bascón Gigato como miembros de la Mesa General Negociadora, Mesa de Negociación de las Condiciones del Personal Funcionario y Mesa de Negociación de las Condiciones del Personal Laboral aprobada por Acuerdo de 12 de Julio de 2023.

SEGUNDO.-Proceder al nombramiento de Dª María Luisa Reina Rodríguez y D. José María Méndez Lara como integrantes de la Mesa General Negociadora, Mesa de Negociación de las Condiciones del Personal Funcionario y Mesa de Negociación de las Condiciones del Personal Laboral aprobada por Acuerdo de 12 de Julio de 2023.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. EL Alcalde Presidente. Fdo. Francisco Paula Jiménez Morales".

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Analizada la propuesta, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Asuntos Económicos y Recursos Humanos de fecha 26/10/2026, la Corporación por trece votos a favor y diez abstenciones, ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "REVERSIÓN AL AYUNTAMIENTO DE UTRERA DEL INMUEBLE SITO EN AVDA. DE LOS NARANJOS Nº 9, UTRERA (SEVILLA), POR DESAPARECER EL USO PARA EL QUE SE CONCEDIÓ". APROBACIÓN.

Por la Sra. González Blanquero, Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se da exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Visto el informe jurídico del Técnico de Administración General de la Oficina de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Vivienda y Patrimonio de fecha 11/08/2026 y CSV: 07EA00476C0100T2Z2R7S7V2C1 que literalmente dice:

"Área: Reactivación Económica, Recursos Humanos y Vivienda.-
Unidad Administrativa: Reactivación económica y contratación administrativa.-
Servicio: Reactivación económica y empleo.
Departamento: Reactivación Económica y Empleo, Subvenciones, y Patrimonio.
Oficina:Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Vivienda y Patrimonio.-
Ref.: IMGB/ARC.-
Expediente: 2026/110326000001
Asunto: Informe propuesta de reversión del inmueble sito en Avenida de Los Naranjos, n.º 9 sede de la antigua Oficina de Empleo de Utrera, con referencia catastral

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Página 18 de 84

3693009TG5139S0001SU.

INFORME PROPUESTA

En relación al Expediente de referencia n.º 2026 110326000001, el Técnico de Administración General de Reactivación Económica, Empleo , Subvenciones , Vivienda y Patrimonio , que suscribe pasa a emitir el siguiente informe jurídico.

Datos del expediente:

Descripción: procedimiento de reversión del inmueble sito en Avenida de Los Naranjos, n.º 9, sede de la antigua Oficina de Empleo de Utrera, a favor del Ayuntamiento de Utrera.

Emplazamiento: Avenida de los Naranjos, n.º 9, CP 41710, Utrera (Sevilla).

Referencia catastral: 3693009TG5139S0001SU.

Vista la nota de Conformidad del Secretario General del Ayuntamiento de Utrera, de fecha 25 de mayo de 2026, con CSV: 07EA00459E5600C2W5Y4B3K4V0, al Informe Jurídico del Técnico de Administración General de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Viviendas y Patrimonio de fecha de 25 de mayo de 2026 y CSV: 07EA00459E5600C2W5Y4B3K4V0., que literalmente dice:

"En relación al Expediente de referencia n.º 2026 110326000001, el Técnico de la Administración General que suscribe pasa a emitir el siguiente informe jurídico. Datos del expediente:

Descripción: procedimiento de reversión del inmueble sito en Avenida de Los Naranjos, n.º 9, sede de la antigua Oficina de Empleo de Utrera, a favor del Ayuntamiento de Utrera. Emplazamiento: Avenida de los Naranjos, n.º 9, CP 41710, Utrera (Sevilla). Referencia catastral: 3693009TG5139S0001SU.

Documentación y antecedentes:

- Solicitud presentada por el D. Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo (en adelante, INEM), domiciliado en Blas Infante, núm. 4-5ª planta (Sevilla), de fecha 18 de junio de 1984, en la que solicita Licencia Municipal para llevar a cabo obras en Avenida de los Naranjos, consistentes en reparación general en 180 metros cuadrados, sin que las obras afecten a la estructura de la finca.

- Providencia de la Alcaldía, de fecha 18 de junio de 1984, en la que se incoa el expediente municipal para la concesión de la licencia solicitada por el D. Director Provincial del INEM.

- Informe favorable del Sr. Jefe del Área Técnica Municipal, de fecha 25 de junio de 1984, en el que determina lo siguiente: «pongo en su conocimiento que las obras a que el mismo se refiere estimo QUE SI son autorizables, por estar de acuerdo con

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Página 19 de 84

las Normas Subsidiarias Municipales, cuando las obras no afecten a elementos estructurales.»
- Decreto de licencia de obras, de fecha 25 de junio de 1984, por el que se concede la Licencia Municipal solicitada.
- Solicitud del INEM, de fecha de 24 de septiembre de 1986, en la que solicita licencia municipal de obras de reparación del inmueble sito en Avenida de Los Naranjos, núm. 7.
- Providencia de la Alcaldía, de fecha 29 de septiembre de 1986, en el que se incoa el oportuno expediente municipal para la concesión de la licencia solicitada.
- Informe favorable del Sr. Jefe del Área Técnica Municipal, de fecha 1 de octubre de 1986, en el que determina lo siguiente:«pongo en su conocimiento que las obras a que el mismo se refiere estimo que SI son autorizables, por estar de acuerdo con las Normas Subsidiarias Municipales.»
- Decreto de licencia de obras, de fecha 1 de octubre de 1986, por el que se concede la Licencia Municipal solicitada.
- Documento de José Dorado Alé, ex-Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), de fecha 7 de octubre de 1986, en el que hace constar lo siguiente: «Que la Oficina local donde se encuentran los Servicios del INEM, aparece ubicada en una superficie de 180,61 metros cuadrados, con fachada a la calle Avenida de los Naranjos. Dicha superficie fue cedida en su día por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para la ubicación de los Servicios Locales del INEM y esta Alcaldía estima necesario se continúe en el citado régimen, a la vista del Servicio Público que desarrolle el INEM, mientras permanezca el destino anteriormente citado.»
- Copia de la escritura de agregación y permuta, de fecha 17 de mayo de 1989, otorgada a favor del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.
- Memoria del Proyecto Básico y de Ejecución de "AMPLIACIÓN Y REFORMA DE OFICINA DE EMPLEO EN LA AVDA. LOS NARANJOS DE UTRERA (SEVILLA)", de fecha de julio de 1992, suscrita por el Arquitecto Antonio Lora Álvarez, por encargo del Instituto Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, siendo la fecha de la adjudicación definitiva del encargo de 30 de diciembre de 1991.
- Planos Generales de la Oficina de Empleo, de fecha de julio de 1992.
- Solicitud presentada por José Alberto Porfirio Salto, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Sevilla, con domicilio en Avenida Blas Infante n.º 4-5ª planta, de fecha 3 de

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Página 20 de 84

noviembre de 1992, por la que solicita la preceptiva Licencia Municipal de Obra para el Proyecto "AMPLIACIÓN Y REFORMA OFICINA DE EMPLEO" del local sito en Calle Alfredo Naranjo, 7.
- Informe favorable del Arquitecto Municipal, de fecha 16 de noviembre de 1992, en el que determina lo siguiente:«pongo en su conocimiento que las obras a que el mismo se refiere estimo que SI son autorizables, por estar de acuerdo con las Normas Subsidiarias Municipales. Para la instalación de grúa deberá contar con la previa licencia municipal, según normas en vigor en esta clase de materia.»
- Decreto de licencia de obras, de fecha 29 de diciembre de 1992, por el que se concede Licencia Municipal solicitada.
- Solicitud genérica presentada por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, de fecha 28 de noviembre de 2003, por la que se solicita la necesidad de realizar obras de mejora en la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo, en Avenida de Los Naranjos, n.º7 de Utrera, actuaciones especificadas en escrito de fecha 11 de noviembre de 2003.
- Proyecto Básico y de Ejecución de adecuación de local para oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Utrera Avenida de los Naranjos nº7, de fecha 10 de noviembre de 2003.
- Informe desfavorable del Arquitecto Municipal, Manuel Lima González, de fecha 10 de febrero de 2004, en el que se determina lo siguiente: «En dicho proyecto no se especifica el técnico autor del mismo, no estando firmado ni visado por el colegio profesional correspondiente, así mismo tampoco se especifica los técnicos directores de las obras, tan solo aparece una entidad proyectista.»
- Proyecto Básico y de Ejecución de adecuación de local para oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Utrera Avenida de los Naranjos nº7, Utrera, Sevilla, de fecha 28 de abril de 2004, suscrita por el Arquitecto José Luis González Castrejón.
- Informe favorable del Arquitecto Municipal, Manuel Lima González, de fecha 30 de abril de 2004, por el que se concede Licencia de Obras solicitada.
- Informe favorable de la Asesora Jurídica de Urbanismo, M.ª Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 7 de mayo de 2004.
- Decreto de Alcaldía, de fecha 10 de mayo de 2004, por el que se concede Licencia Municipal solicitada.
Con registro de entrada electrónica en el Excmo. Ayuntamiento de Utrera con número de entrada 2026/7123 de 17 de febrero de 2026: Oficio de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía del Servicio Andaluz de Empleo, requiriendo documentación a los efectos de iniciar el

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

procedimiento de reversión del inmueble.
-Providencia de incoación de expediente de reversión del inmueble sito en Avenida de los Naranjos, n.º 9, de fecha 23 de febrero de 2026, CSV: 07EA004354A600B9M3B4G2H4M, suscrito por la Teniente Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Utrera del Área de Reactivación Económica, Recursos Humanos y Vivienda, Isabel María González Blanquero.
-Certificado de fecha 24 de febrero de 2026, CSV: 07EA004359EC00P6J6X4Z4M5U7, expedido por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, donde se constata que el inmueble sito en Avenida de los Naranjos, n.º 9, Utrera (Sevilla), con referencia catastral 3693009TG5139S0001SU, es un bien inmueble de dominio público, inscrito en el Registro de la Propiedad de Utrera, está incluido en el Inventario Municipal de Bienes, Derechos y Acciones, y en consecuencia es titular del mismo el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.
-Certificación catastral descriptiva y gráfica de fecha 24 de febrero de 2026, del inmueble sito en Avenida de los Naranjos, n.º 9, Utrera (Sevilla), CSV: V7H3GTNE80NYSS0Q.
-Informe tributario del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal de la Diputación de Sevilla sobre el inmueble de titularidad municipal, ubicado en la Avenida de los Naranjos, n.º 9, de referencia catastral 3693009TG5139S000, con CSV:07EA0043DA4100D1H8V5W9V8C8.

Informe.

Primero. La normativa de aplicación es:
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
Segundo. Naturaleza jurídica del bien.

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

De acuerdo con el artículo 60 de la LO 2/2007, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, contempla que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de régimen local, respetando el artículo 149.1.18ª de la Constitución y el principio de autonomía local, incluye en el apartado c)El régimen de los bienes de dominio público, comunales y patrimoniales y las modalidades de prestación de los servicios públicos. En virtud de lo establecido en el artículo anterior, se dicta la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades locales de Andalucía, así como su Reglamento de desarrollo, mediante Decreto núm. 18/2006, de 24 de enero, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. No obstante, la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Pública, tiene carácter de básica y supletoria, y la misma define en su artículo 5.1, el cual tiene carácter de básico, de conformidad con la Disposición Final Segunda de la misma, los bienes y derechos de dominio público o demaniales: «Son bienes y derechos de dominio público los que, siendo de titularidad pública, se encuentren afectados al uso general o al servicio público, así como aquellos a los que una ley otorgue expresamente el carácter de demaniales», estableciendo asimismo en el apartado 4 del artículo 5, que «los bienes y derechos de dominio público se regirán por las leyes y disposiciones especiales que les sean de aplicación y, a falta de normas especiales, por esta ley y las disposiciones que la desarrollen o complementen. Las normas generales del derecho administrativo y, en su defecto, las normas del derecho privado, se aplicarán como derecho supletorio.» El artículo 3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA, en adelante) establece que «son bienes de dominio público local los destinados a un uso o servicio público y los comunales.» En su apartado tercero continúa estableciendo que «son bienes de servicio público local los de titularidad de las Entidades Locales destinados al cumplimiento de las competencias o fines públicos que, en cada momento, les corresponda, tales como Palacios Provinciales, Casas Consistoriales, sedes de las Juntas Vecinales, mercados, cementerios, museos, centros de enseñanza pública, montes catalogados de utilidad pública, piscinas, zonas de deporte y polideportivos y, en general, cualquier otro bien destinado a la prestación de servicios públicos o administrativos.»

En este sentido, y conforme con lo establecido en el artículo 51 RBELA, consta en el expediente certificado del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en el que se acredita

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Página 23 de 84

que el bien figura inscrito en su Inventario, con la calificación jurídica de bien de dominio público destinado al servicio público, en concreto: «Certificado de fecha 24 de febrero de 2026, CSV: 07EA004359EC00P6J6X4Z4M5U7, expedido por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, donde se constata que el inmueble sito en Avenida de los Naranjos, n.º 9, Utrera (Sevilla), con referencia catastral 3693009TG5139S0001SU, es un bien inmueble de dominio público, inscrito en el Registro de la Propiedad de Utrera, está incluido en el Inventario Municipal de Bienes, Derechos y Acciones, y en consecuencia es titular del mismo el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.»

Tercero.- Procedimiento de reversión.

Como se ha expuesto en los antecedentes de este informe, la superficie de la Oficina donde se encontraban los servicios del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), sita en Avenida de los Naranjos, n.º.9, al hacerse efectiva la transferencia de las competencias de políticas activas de empleo del antiguo INEM al Servicio Andaluz de Empleo (SAE), mediante Real Decreto 467/2003, fue cedida en su día por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera para la prestación de dicho servicio público, si bien mientras permaneciese el destino anteriormente citado. Por tanto, como dicho inmueble ha dejado de prestar el servicio público al que estaba afectado, y de acuerdo con el Oficio recibido por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo del Servicio Andaluz de Empleo, se procede a estudiar el procedimiento de reversión del mismo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, ya que dicho inmueble ha dejado de prestar el servicio público al que estaba afectado. De conformidad con el artículo 81.7 RBELA: «La recuperación de los bienes cedidos a otras Administraciones Públicas y demás Entidades de derecho público de ellos dependientes se regirá por lo dispuesto en los artículos 147 a 149 del presente Reglamento.» En consecuencia, de acuerdo con el artículo 147: «Las Entidades Locales pueden recuperar la plena disponibilidad de los bienes cuyo uso tengan cedido o adscrito a otras Administraciones Públicas y demás Entidades de Derecho Público de ellas dependientes, cuando éstos dejen de cumplir la función que motivó la entrega.» El artículo 27 de la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LBELA, en adelante) establece que: «Si los bienes inmuebles cedidos no se destinasen al uso previsto dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejasen de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán a la entidad local con todas las mejoras realizadas, la cual tendrá derecho a percibir del beneficiario, previa

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Página 24 de 84

tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por los citados bienes.»

En el mismo sentido se pronuncia el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL, en adelante), «si los bienes cedidos no fuesen destinados al uso dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejasen de serlo posteriormente se considerará resuelta la cesión y revertirán aquellos a la Corporación local, la cual tendrá derecho a percibir de la Entidad beneficiaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos experimentados por los bienes cedidos.» Asimismo, en su apartado tercero, se establece que «los bienes cedidos revertirán, en su caso, al Patrimonio de la Entidad cedente con todas sus pertenencias y accesiones.» Por su parte, en cuanto a las mejoras, los artículo 52.3 LBELA y 88.2 RBELA, establecen que «las mejoras que se efectúen revertirán, salvo pacto contrario, en beneficio de los bienes sin que pueda reclamarse participación ni indemnización por ellas en el momento de realizarlas o en el de la reversión del bien, o, en su caso, devolución del mismo.» La reversión es la consecuencia jurídica de la desaparición de la afectación del bien al servicio público determinado. Al haber cesado el servicio público de "Servicio Andaluz de Empleo", la administración titular, en nuestro caso, el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, debe recuperar la plena disponibilidad del bien. El Excmo. Ayuntamiento de Utrera deberá inscribir en el Registro de la Propiedad la reversión del bien inmueble, de acuerdo con el artículo 62 LBELA:«Las entidades locales deberán inscribir en el Registro de la Propiedad sus bienes inmuebles y derechos reales susceptibles de ello, así como las actuaciones que incidan sobre los mismos, en la forma, modo y con los requisitos que establezca la normativa de aplicación.»

Cuarto. Audiencia previa de la cesionaria.

La reversión se declarará por el Pleno de la Entidad Local, previa audiencia de la entidad cesionaria y de cualquier persona interesada, concediendo al efecto un plazo de 15 días al objeto de que aleguen cuanto estimen conveniente (art. 148.1 RBELA).

Quinto. Órgano municipal competente.

El Pleno es el órgano competente para adoptar la decisión de reversión de las cesiones gratuitas realizadas por la Entidad Local, habida cuenta que lo es también para acordar aquéllas, resultando necesario la adopción del acuerdo por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (artículos 47.2.ñ) LRBRL, 110.1 RBEL y 50.14 ROF), siendo esta una competencia indelegable del Pleno (artículo 22.4 LRBRL, en

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Página 25 de 84

relación a la letra p) de su apartado segundo).

Sexto. Inventario municipal.

Las Corporaciones locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición, de conformidad con el artículo 17.1 RBEL. En el mismo sentido se pronuncian los artículos 57.1 LBELA y 95.1 RBELA: «Las entidades locales están obligadas a formar un inventario general consolidado de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.» El referido bien figura en el Inventario Municipal como bien de dominio público, de acuerdo con el Certificado de fecha 24 de febrero de 2026, CSV: 07EA004359EC00P6J6X4Z4M5U7, expedido por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, donde se constata que el inmueble sito en Avenida de los Naranjos, n.º 9, Utrera (Sevilla), con referencia catastral 3693009TG5139S0001SU, es un bien inmueble de dominio público, inscrito en el Registro de la Propiedad de Utrera, está incluido en el Inventario Municipal de Bienes, Derechos y Acciones, y en consecuencia es titular del mismo el Excmo. Ayuntamiento de Utrera. El artículo 18 RBEL establece que «en el inventario se reseñarán: 8.º Bienes y derechos revertibles». El artículo 112 RBELA determina en cuanto a los bienes y derechos revertibles lo siguiente: «Bajo el epígrafe de bienes y derechos revertibles, se anotarán con el detalle suficiente, según su naturaleza y sin perjuicio de las remisiones a otros epígrafes y números del inventario, todos aquéllos cuyo dominio o disfrute haya de revertir o consolidarse a favor de la Entidad Local llegado cierto día o al cumplirse o no determinada condición. La unidad administrativa que tenga adscrito el bien o derecho objeto de la reversión, comunicará a la Presidencia de la Entidad Local con antelación suficiente la fecha de la misma, para que la Entidad ejercite oportunamente las facultades que le correspondan.»

En cuanto a la verificación del inventario cabe destacar que según los artículos 33 RBEL y 98 RBELA, el inventario se verificará anualmente, lo que implica actualizar también los bienes revertibles. En el mismo sentido, los artículos 59 LBELA y 97 RBELA se pronuncian sobre la necesidad de que las entidades locales tengan actualizado su inventario, sin perjuicio de su rectificación y comprobación, correspondiendo al Pleno de la Corporación la aprobación, rectificación y comprobación del mismo (artículos 61 LBELA y 100 RBELA).

Séptimo. Necesidad de Informe del secretario o nota de

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Página 26 de 84

conformidad con el informe jurídico.

Corresponde al Secretario General de la Corporación, conforme al artículo 3.3.c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración local con Habilitación de Carácter Nacional, en sus funciones de asesoramiento legal preceptivo de la Corporación, la emisión de informe previo «siempre que se trate de asuntos para cuya aprobación se exija la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación o cualquier otra mayoría cualificada.» No obstante, puede bastar con una nota de conformidad a los informes jurídicos emitidos por los servicios jurídicos del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el art. 3.4 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional «La emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente». Siendo el presente informe jurídico redactado por la Técnico de Administración General del Área instructora, se supedita el mismo a la referida nota de conformidad establecida en el art. 3.4 del RD 128/2018 por el Secretario de la Corporación Local.

Conclusión

Se cumplen con los requisitos jurídicos necesarios para la reversión del bien inmueble de dominio público sito en Avenida de los Naranjos número 9, Utrera, Sevilla, CP 41710, con referencia catastral: 3693009TG5139S0001SU, sede de la antigua oficina de empleo de Utrera. De acuerdo con lo expuesto se emite el presente informe, con la siguiente propuesta de resolución al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, consistente en la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de reversión inmueble sito en Avenida de los Naranjos, n.º 9, Utrera (Sevilla), CP 41710, con referencia catastral: 3693009TG5139S0001SU, por desaparecer el uso para el que se concedió.

SEGUNDO.- Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo (SAE), la plena disponibilidad del inmueble sito en Avenida de los Naranjos, n.º 9, Utrera (Sevilla).

TERCERO.- Remitir el acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo del Servicio Andaluz de Empleo, copia electrónica del expediente administrativo y certificado de la presente resolución concediéndoles un plazo de quince días al

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

objeto de que aleguen cuanto estimen conveniente a su derecho, y en el caso de no haber alegaciones, elevar a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Vivienda y Patrimonio a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de la firma. El Técnico de Administración General (T.A.G.) de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Vivienda y Patrimonio. Fdo.-Elena Alfonso Navero"

-Copia auténtica de conformidad expresa con la reversión solicitada , de fecha 29 de mayo de 2026 otorgada a favor del Ayuntamiento de Utrera.

Exponiéndose lo siguiente : "3.- El 4 de julio de 2024 mediante Decreto de la 6ª Tenencia de Alcaldía de Utrera -Urbanismo del Ayuntamiento de se concede la Licencia Urbanística a esta DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, para la construcción de un edificio para equipamiento administrativo sito en calle Cayo Largo n.º 3, con referencia catastral 2698094TG5129N0001JK. Teniendo lugar el Acto de Recepción del edifico el día 21 de noviembre de 2025. Y siendo trasladado todo el personal a las nuevas instaclaciones. En virtud de lo anterior, habiendo dejado de cumplir, las instalaciones sitas en Avda. de los Naranjos n.º 9 de Utrera (Sevilla), la función que motivó la cesión y no siendo necesario su uso como sede de Oficina de Empleo de la localidad, se les traslada la conformidad expresa con la reversión solicitada ."

-Copia auténtica rectificada de conformidad expresa con la reversión solicitada , de fecha 3 de junio de 2026 otorgada a favor del Ayuntamiento de Utrera. Exponiéndose que : "En contestación al DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA 2026/03236 recibido en esta Dirección Provincial el 27 de mayo de 2026 se le informa de: 1.- Mediante Decreto 174/2021 del Consejo del Gobierno de 1 de junio, (BOJA núm.108, de 8 de junio 2021) se acepta la afectación por mutación demanial externa de la parcela , sita C/Cayo Largo núm. 3E de Utrera, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino a la construcción de una Oficina de Empleo , quedando adscrito al Servicio Andaluz de Empleo, por un plazo de 30 años. 2.- Mediante documento administrativo de 17 de junio de 2021, se formaliza la afectación por mutación demanial externa acordada por el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del inmueble sito en calle Cayo Largo núm. 3E, de dicha localidad, con

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Página 28 de 84

destino a oficina de empleo, y se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo. 3.- El 4 de julio de 2024 mediante Decreto de la 6ª Tenencia de Alcaldía de Utrera -Urbanismo del Ayuntamiento de se concede la Licencia Urbanística a esta DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, para la construcción de un edificio para equipamiento administrativo sito en calle Cayo Largo n.º 2, con referencia catastral 2698094TG5129N0001JK. Teniendo lugar el Acto de Recepción del edifico el día 21 de noviembre de 2025. Y siendo trasladado todo el personal a las nuevas instaclaciones. En virtud de lo anterior, habiendo dejado de cumplir, las instalaciones sitas en Avda. de los Naranjos n.º9 de Utrera (Sevilla), la función que motivó la cesión y no siendo necesario su uso como sede de Oficina de Empleo de la localidad, se les traslada la conformidad expresa con la reversión solicitada."

Cuarto. Audiencia previa de la cesionaria.

La reversión se declarará por el Pleno de la Entidad Local, previa audiencia de la entidad cesionaria y de cualquier persona interesada, concediendo al efecto un plazo de 15 días al objeto de que aleguen cuanto estimen conveniente (art. 148.1 RBELA).

Con tal motivo con fecha 27 de mayo de 2026 se entiende realizada la audiencia previa de la entidad cesionaria y del interesado, concluyendo sin alegaciones según el plazo establecido. Ambas representaciones manifiestan su total conformidad con lo acordado sin objeción alguna.

Siendo el presente informe jurídico redactado por el Técnico de Administración General del Área instructora, se supedita el mismo a la referida informe de fiscalizacion establecida en el art. 3.4 del RD 128/2018 por el Secretario de la Corporación Local.

Por consiguiente , se entiende realizado con carácter favorable con sujeción al informe de fiscalización.

Conclusión

Se cumplen con los requisitos jurídicos necesarios para acordar por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera la reversión del bien inmueble de dominio público sito en Avenida de los Naranjos número 9, Utrera, Sevilla, CP 41710, con referencia catastral: 3693009TG5139S0001SU, sede de la antigua oficina de empleo de Utrera.

De acuerdo con el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se emite el presente informe, con la siguiente propuesta de resolución al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Utrera, consistente en la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Acordar el procedimiento de reversión inmueble sito en Avenida de los Naranjos, n.º 9, Utrera (Sevilla), CP 41710, con referencia catastral: 3693009TG5139S0001SU, por desaparecer el uso para el que se concedió.

SEGUNDO.- Proceder a publicar el acuerdo de reversión mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

TERCERO.- Dar de alta en el epígrafe de inmuebles del Inventario una vez realizada la reversión, y en consecuencia proceder a actualizar el inventario municipal.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Vivienda y Patrimonio a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de la firma. El Técnico de Administración General (T.A.G.) de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Vivienda y Patrimonio. Fdo.-Antonio Maestre Torres."

Visto que con fecha 11 de agosto de 2026 conforme al artículo 11 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector público local, se solicitó informe a la Intervención del Ayuntamiento de Utrera relativo al acuerdo de reversión.

Se dispone en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Articulo 80. Emision de Informes

"1. Salvo disposición expresa en contrario, los informes serán facultativos y no vinculantes.

2. Los informes serán emitidos a través de medios electrónicos y de acuerdo con los requisitos que señala el artículo 26 en el plazo de diez días, salvo que una disposición o el cumplimiento del resto de los plazos del procedimiento permita o exija otro plazo mayor o menor.

3. De no emitirse el informe en el plazo señalado, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra el responsable de la demora, se podrán proseguir las actuaciones salvo cuando se trate de un informe preceptivo, en cuyo caso se podrá suspender el transcurso del plazo máximo legal para resolver el procedimiento en los términos establecidos en la letra d) del apartado 1 del artículo 22.

4. Si el informe debiera ser emitido por una Administración Pública distinta de la que tramita el procedimiento en orden a expresar el punto de vista correspondiente a sus competencias

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Página 30 de 84

respectivas, y transcurriera el plazo sin que aquél se hubiera emitido, se podrán proseguir las actuaciones.
El informe emitido fuera de plazo podrá no ser tenido en cuenta al adoptar la correspondiente resolución."
Considerando que desde la solicitud del Informe a la Intervención del Ayuntamiento de Utrera relativo al acuerdo de reversión han transcurrido más de 10 días.
Teniendo en cuenta que la naturaleza del control financiero pedida queda regulada en el artículo 220 del TRLRHL y desarrollada en el artículo 29 del Real Decreto 424/2017, preceptos que configuran este control como un análisis de eficacia y regularidad contable posterior o simultáneo, desprovisto de efectos suspensivos sobre la eficacia de los actos administrativos, a diferencia de la función interventora previa regulada en el artículo 214 del TRLRHL y el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018.
De acuerdo con lo antes mencionado, al amparo del artículo 80.2 de la Ley 40/2015, procede proseguir con las actuaciones y continuar con el procedimiento de reversión del inmueble de referencia.
En base a lo anterior, vengo a proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente ACUERDO:
PRIMERO.- Acordar la reversión a este Ayuntamiento del inmueble sito en Avenida de los Naranjos, n.º 9, Utrera (Sevilla), CP 41710, con referencia catastral: 3693009TG5139S0001SU, por desaparecer el uso para el que se concedió.
SEGUNDO.- Proceder a publicar el acuerdo de reversión mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.
TERCERO.- Dar de alta en el epígrafe de inmuebles del Inventario una vez realizada la reversión, y en consecuencia proceder a actualizar el inventario municipal.
CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Vivienda y Patrimonio a los efectos oportunos".

Analizada la propuesta, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Asuntos Económicos y Recursos Humanos de fecha 26/10/2026, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA". MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

Por la Sra. González Blanquero, Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se da exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA AL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por Acuerdo de Pleno de 30 de Julio de 2026 se aprueba inicialmente el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2026. Junto con dicha aprobación también se modifica la plantilla de personal funcionario y de personal laboral. Se aprueba por Acuerdo de Pleno de 24 de Septiembre de 2026 de forma definitiva el Presupuesto General para 2026, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del día 30 de Septiembre de 2026.

Procede en consecuencia con dicho acuerdo, adaptar la Relación de puestos de trabajo, así como proceder a crear, amortizar y modificar los puestos de trabajo necesarios para la ejecución del acuerdo y dotando de coherencia y continuidad a la plantilla y a la relación de puestos de trabajo.

Ha existido proceso negociador, con acuerdo favorable de la Mesa General Negociadora en las sesiones de 6 de Abril de 2026 y 16 de Junio de 2026 cuyos certificados con CSV 07EA0047384800U6Y0V1Z7P0D2 y 07EA0047384C00Y5H7T3O3F8U0 respectivamente constan el expediente 059726000083 tramitado al efecto por el Servicio de Recursos Humanos.

Por esta Concejalía se ha realizado la propuesta con CSV 07EA004892AC00Q8W2W4M7A5S1 al objeto de procederse a los informes oportunos.

El expediente ha sido informado por la Dirección Técnica de Recursos Humanos mediante informe de fecha 1 de Octubre de 2026 con CSV 07EA0048A33600P4U4M4E0D9Y8 que concluye "*Se informa que la modificación de la Relación de Puestos de*

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Página 32 de 84

Trabajo conforme a la propuesta de 30 de Septiembre de 2026 con CSV 07EA004892AC00Q8W2W4M7A5S1 cumple con las estipulaciones fijadas en la legislación vigente para el contenido del mismo, siendo una manifestación de la potestad organizativa y habiendo sido negociadas. Para continuar el expediente debe solicitarse informe a la Secretaría General de conformidad al artículo 3. 3 d) 6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional"

Con fecha 5 de Octubre de 2026 por el titular de la Secretaría General se emite Nota de conformidad con CSV 07EA0048B4EA00U2G3K0R3F7G6 al informe con CSV 07EA0048A33600P4U4M4E0D9Y8 emitido por la Dirección Técnica de Recursos Humanos conforme a lo establecido a los artículos 3.d).6º y 3.4 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico FALHCN.

Asimismo se han detectado errores en la numeración de los puestos a crear de policía local que se habían configurado con el número 409 siendo el correcto el 417, así como las referencias a las plazas de Técnico/a Superior Reactivación Económica que es la plaza 121 no 120 y de la Jefatura de Dotación (414 en vez de 413), errores que no cambian ningún valor de los puestos, que se corrigen en la parte dispositiva.

Por ello PROPONGO AL AYUNTAMIENTO PLENO:

PRIMERO. APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA MUNICIPAL.

CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO 2313-de Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior en el 231-Servicio de Recursos Humanos

SEGUNDO. APROBAR LA CREACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUESTOS DE TRABAJO, COMO CONSECUENCIA DE LA MODIFICACIÓN DE PLANTILLA.

PUESTO	233
DOTACIÓN	1
DENOMINACIÓN	INSPECTOR TRIBUTARIO
ÁREA	3-ECONOMÍA Y HACIENDA
UNIDAD ADMINISTRATIVA	TESORERÍA
DEPARTAMENTO	GESTIÓN DE INGRESOS
GRUPO	A
SUBGRUPO	A2
REQUISITO ESPECIFICO	
PROVISIÓN	CONCURSO
NIVEL C DESTINO	23

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

PUNTOS	1275
IMPORTE ESPECIFICO ANUAL	14.891,99 €
PLAZA DE REFERENCIA	216.1
RÉGIMEN	PERSONAL FUNCIONARIO
PUESTO	**234**
DOTACIÓN	**1 Y 2**
DENOMINACIÓN	**INSPECTOR URBANÍSTICO**
ÁREA	7-URBANISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA	URBANISMO
DEPARTAMENTO	TÉCNICO DE URBANISMO
GRUPO	A
SUBGRUPO	A2
REQUISITO ESPECIFICO	
PROVISIÓN	CONCURSO
NIVEL C DESTINO	23
PUNTOS	1275
IMPORTE ESPECIFICO ANUAL	14.891,99 €
PLAZA DE REFERENCIA	217.1 Y 217.2
RÉGIMEN	PERSONAL FUNCIONARIO
PUESTO	**235**
DOTACIÓN	**1**
DENOMINACIÓN	**FISIOTERAPEUTA**
ÁREA	8-HUMANIDADES
UNIDAD ADMINISTRATIVA	FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES
DEPARTAMENTO	SERVICIOS EDUCATIVOS Y MAYORES
GRUPO	A
SUBGRUPO	A2
REQUISITO ESPECIFICO	
PROVISIÓN	CONCURSO
NIVEL C DESTINO	23
PUNTOS	1275
IMPORTE ESPECIFICO ANUAL	14.891,99 €
PLAZA DE REFERENCIA	218.1
RÉGIMEN	PERSONAL FUNCIONARIO
PUESTO	**236**
DOTACIÓN	**1**
DENOMINACIÓN	**TÉCNICO/A MEDIO DE FIESTAS MAYORES**
ÁREA	8-HUMANIDADES
UNIDAD ADMINISTRATIVA	FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES
DEPARTAMENTO	FIESTAS MAYORES

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

GRUPO	A
SUBGRUPO	A2
REQUISITO ESPECIFICO	DISPONIBILIDAD Y DEDICACIÓN
PROVISIÓN	CONCURSO
NIVEL C DESTINO	23
PUNTOS	1350
IMPORTE ESPECIFICO ANUAL	16.295,65 €
PLAZA DE REFERENCIA	219.1
RÉGIMEN	PERSONAL FUNCIONARIO
PUESTO	**417**
DOTACIÓN	**51 -54**
DENOMINACIÓN	**POLICÍA LOCAL**
ÁREA	1.PRESIDENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA	SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS
DEPARTAMENTO	POLICÍA LOCAL
GRUPO	C
SUBGRUPO	C1
REQUISITO ESPECIFICO	
PROVISIÓN	CONCURSO
NIVEL C DESTINO	19
PUNTOS	
IMPORTE ESPECIFICO ANUAL	15.074,79 €
PLAZA DE REFERENCIA	409.51 A 409.54
RÉGIMEN	PERSONAL FUNCIONARIO
PUESTO	**436**
DOTACIÓN	**1**
DENOMINACIÓN	**JEFE DE DOTACIÓN.**
ÁREA	1.PRESIDENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA	SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS
OFICINA	EMERGENCIAS, BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
GRUPO	C
SUBGRUPO	C1
REQUISITO ESPECIFICO	BTP DISPONIBILIDAD DEDICACIÓN
PROVISIÓN	CONCURSO
NIVEL C DESTINO	19
PUNTOS	1300
IMPORTE ESPECIFICO ANUAL	19.242,71 €
PLAZA DE REFERENCIA	414.1

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

RÉGIMEN	PERSONALFUNCIONARIOI
PUESTO	**216**
DOTACIÓN	**11**
DENOMINACIÓN	**TÉCNICO/A MEDIO**
ÁREA	2. REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, PATRIMONIO, VIVIENDA Y RECURSOS HUMANOS
UNIDAD ADMINISTRATIVA	REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO
DEPARTAMENTO	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO	A
SUBGRUPO	A2
REQUISITO ESPECIFICO	
PROVISIÓN	CONCURSO
NIVEL C DESTINO	23
PUNTOS	1275
IMPORTE ESPECIFICO ANUAL	14.891,99 €
PLAZA DE REFERENCIA	207.9
RÉGIMEN	PERSONAL FUNCIONARIO
PUESTO	**435**
DOTACIÓN	**1**
DENOMINACIÓN	**GESTOR COORDINADOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS**
ÁREA	8-HUMANIDADES
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DEPORTE Y JUVENTUD
DEPARTAMENTO	DEPORTE Y JUVENTUD
GRUPO	C
SUBGRUPO	C1
REQUISITO ESPECIFICO	
PROVISIÓN	CONCURSO
NIVEL C DESTINO	19
PUNTOS	1025
IMPORTE ESPECIFICO ANUAL	12.333,16 €
PLAZA DE REFERENCIA	407.1
RÉGIMEN	PERSONAL LABORAL
PUESTO	**560**
DOTACIÓN	**2**
DENOMINACIÓN	**OFICIAL MAQUINISTA**
ÁREA	6-OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO	TÉCNICO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
GRUPO	C
SUBGRUPO	C2
REQUISITO ESPECIFICO	

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

PROVISIÓN	CONCURSO
NIVEL C DESTINO	16
PUNTOS	875
IMPORTE ESPECIFICO ANUAL	10.631,35 €
PLAZA DE REFERENCIA	529.2
RÉGIMEN	PERSONAL LABORAL
PUESTO	**137**
DOTACIÓN	**1**
DENOMINACIÓN	**TÉCNICO SUPERIOR REACTIVACIÓN ECONÓMICA**
ÁREA	2. REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, PATRIMONIO, VIVIENDA Y RECURSOS HUMANOS
UNIDAD ADMINISTRATIVA	REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO
DEPARTAMENTO	REACTIVACIÓN ECONÓMICA EMPLEO, SUBVENCIONES Y PATRIMONIO
GRUPO	A
SUBGRUPO	A1
REQUISITO ESPECIFICO	
PROVISIÓN	CONCURSO
NIVEL C DESTINO	26
PUNTOS	1650
IMPORTE ESPECIFICO ANUAL	19.417,87 €
PLAZA DE REFERENCIA	121.1
RÉGIMEN	PERSONAL FUNCIONARIO
PUESTO	**237**
DOTACIÓN	**1**
DENOMINACIÓN	**TÉCNICO/A MEDIO RELACIONES LABORALES**
ÁREA	2. REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, PATRIMONIO, VIVIENDA Y RECURSOS HUMANOS
UNIDAD ADMINISTRATIVA	RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO	RECURSOS HUMANOS
GRUPO	A
SUBGRUPO	A2
REQUISITO ESPECIFICO	
PROVISIÓN	CONCURSO
NIVEL C DESTINO	23
PUNTOS	1275
IMPORTE ESPECIFICO ANUAL	14.891,99 €
PLAZA DE REFERENCIA	220.1
RÉGIMEN	PERSONAL FUNCIONARIO

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Página 37 de 84

PUESTO	535
DOTACIÓN	8
DENOMINACIÓN	OFICIAL ALBAÑIL
ÁREA	6. OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO	TÉCNICO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
GRUPO	C
SUBGRUPO	C2
REQUISITO ESPECIFICO	
PROVISIÓN	CONCURSO
NIVEL C DESTINO	16
PUNTOS	875
IMPORTE ESPECIFICO ANUAL	10.631,35 €
PLAZA DE REFERENCIA	505
RÉGIMEN	PERSONAL LABORAL
PUESTO	121
DOTACIÓN	2
DENOMINACIÓN	TAG DE URBANISMO Y DISCIPLINA
ÁREA	7-URBANISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA	URBANISMO
DEPARTAMENTO	SERVICIOS GENERALES DE URBANISMO Y JURÍDICO
GRUPO	A
SUBGRUPO	A1
REQUISITO ESPECIFICO	FJ. Formación Jurídica.
PROVISIÓN	CONCURSO
NIVEL C DESTINO	26
PUNTOS	1650
IMPORTE ESPECIFICO ANUAL	19.417,87 €
PLAZA DE REFERENCIA	106
RÉGIMEN	PERSONAL FUNCIONARIO

TERCERO. APROBAR LA AMORTIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUESTOS DE TRABAJO.

120.7 TAG Área
215.1 Técnico Medio Formación y Empleo.
225.4 Arquitecto Técnico
225.5 Arquitecto Técnico
402.2 Administrativo I
416.9 Oficial Policía Local
502.9 Auxiliar Administrativo I (Adscrito a Servicios Generales de Participación, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal)
518.4 Conductor
529.2. Inspector I adscrito al Departamento de Gestión de Ingresos.
606.2 Operario
606.3 Operario
502.17 Auxiliar Administrativo I (Adscrito a Gestión de Ingresos) Con fecha de

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

amortización del día 1 del mes siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.
502.19 Auxiliar Administrativo I (Adscrito a Contratacíón Administrativa) Con fecha de amortización del día 1 del mes siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo
502.20 Auxiliar Administrativo I (Adscrito a SSGG Reactivación Económica y Empleo). Con fecha de amortización del día 1 del mes siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.
502.27 Auxiliar Administrativo I (Adscrito a Urbanismo)

CUARTO. APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUESTOS DE TRABAJO.

El puesto 518.1 Conductor I cambia del Área de Bienestar Social, Servicio de Servicios Sociales al Área de Obras e Infraestructuras, Departamento Técnico de Obras e Infraestructuras.
El puesto 413.13 Gestor/a Administrativo cambia del Servicio de Intervención, Departamento de Fiscalización al Servicio de Tesorería, Departamento de Gestión de Ingresos.

QUINTO. APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN POR CAMBIOS ORGANIZATIVOS

Adscribir al departamento de nueva creación 2313-de Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior en el 231-Servicio de Recursos Humanos a los puestos procedentes del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos y Formación y Selección de Personal siguientes:
230.1. Técnico Medio de P.R.L
413.25 Gestor Administrativo.
Adscribir a la Oficina de Contabilidad del Departamento de Contabilidad del Servicio de Intervención al puesto 216.9 Técnico Medio.

SEXTO. APROBAR LOS MÉRITOS ESPECÍFICOS PERSONAL CON HABILITACIÓN

Méritos específicos y acreditación: 1,5 puntos como máximo.
A) Experiencia profesional: Por servicios prestados en puestos reservados a funcionario/as de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Intervención-Tesorería, en municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía con población superior a 50.000 habitantes no incluidos en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por implicar un mejor conocimiento de las especialidades derivadas de este nivel de organización territorial, cualquiera que haya sido su forma legal de provisión (definitivo, comisión de servicios, provisional o acumulación): 0,20 puntos por mes de servicio efectivo, hasta un máximo de 1,50 puntos.

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

B) Medios para la Acreditación de Méritos: certificados de servicios prestados.
En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Tercera Tenencia de Alcaldía. Fdo. Isabel María González Blanquero".

Analizada la propuesta, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Asuntos Económicos y Recursos Humanos de fecha 26/10/2026, la Corporación por trece votos a favor y diez votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Fernández Terrino, Borrego Romero, Ruiz Tagua, Romero López, Cabra Carmona, Villalba Jiménez, de la Torre Linares, López Ruiz y Llorca Tinoco, del Grupo Municipal Socialista), ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, RELATIVA A "PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN EN SUELO RÚSTICO PRESERVADO DE UNA PLANTA FOTOVOLTAICA DE 80 KWN (93,60 KWP) PARA AUTOCONSUMO DE BOMBEO CON COMPENSACIÓN DE EXCEDENTES, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD COMUNIDAD DE REGANTES LOS MELONES". APROBACIÓN.

Por la Sra. Reina Rodríguez, Concejala Delegada de Urbanismo, se da exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO
"Aprobación definitiva de Proyecto de Actuación para la implantación de actuación extraordinaria en suelo rústico preservado sito en Polígono 64, Parcela 17, (Expte. 006725000005)"

Visto Informe Técnico-Jurídico de fecha 21/10/2026 con CSV n.º 07EA00492C0900E0G4C5K9F1E3, emitido por la Técnica Superior de Urbanismo, Dña. María Araceli Martín Jiménez, y la Arquitecta Municipal, Dña. Begoña Sánchez Cañete, relativo al Proyecto de Actuación para la implantación de una planta fotovoltaica de 80 Kwn (93,60 Kwp) para autoconsumo de bombeo con compensación de excedentes en Suelo Rústico Preservado sito en Polígono 64, Parcela 17, (Expte. 006725000005), promovida por Comunidad de regantes Los

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Melones, con CIF núm. G-41430547, que literalmente dice: "*Primero. La legislación y normativa de aplicación es:*
- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (en adelante LISTA).
- Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (en adelante Reglamento General de la LISTA).
- Instrucción 1/2025 sobre la implantación en suelo rústico de actuaciones vinculadas a las energías renovables, de fecha 01/04/2025, dictada por la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de la Junta de Andalucía.
- Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables.
- Plan General de Ordenación Urbana, (B.O.P. de Sevilla 28 a 31/05/2002) así como la Adaptación Parcial a la L.O.U.A, (B.O.P. de Sevilla 23/07/2009).
- Avance de planeamiento para la identificación y delimitación de los asentamientos urbanísticos y los ámbitos del hábitat rural diseminado existentes en el suelo no urbanizable del término municipal de Utrera (B.O.P. de Sevilla 24/02/2015 y 04/06/2015).
- Legislación sectorial de aplicación.
***Segundo.** El Proyecto de Actuación redactado por la Ingeniero Industrial Dña. María del Pilar del Forcallo López, sin visar, acompañado de la Declaración Responsable para la presentación de documentación técnica sin visar con registro de entrada número 2025/48939 de fecha 26/11/2025, tiene por objeto la implantación de una planta fotovoltaica de 80 Kwn (93,60 Kwp) para autoconsumo eléctrico para bombeo de agua de la "Comunidad de Regantes Los Melones" con compensación de excedentes a la red, sobre parte de la Parcela 17 del Polígono 64 del catastro de rústica de Utrera, con referencia catastral 41095A064000170000AA, estando inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 30.041.*
***Tercero.** Consta informe técnico-jurídico de fecha 01/06/2026, con CSV 07EA0045CCCF00Q6W0M6R1D7A5, en el que se analiza el contenido Proyecto de Actuación presentado y se concluye que el mismo incluye cada una de las determinaciones que se indican en el artículo 33 del Reglamento General de la LISTA, dándose por reproducidas las consideraciones expuestas en dicho informe.*
***Cuarto.** Por Decreto de Alcaldía nº 2026/03498 de fecha 03 de junio de 2026 fue admitida a trámite la solicitud de aprobación del Proyecto de Actuación para la implantación en Suelo Rústico Preservado de una Planta Fotovoltáica de 80 Kwn (93,60 Kwp) para autoconsumo eléctrico para bombeo de agua de la "Comunidad de Regantes Los Melones" con compensación de excedentes a la red, sobre parte de la Parcela 17 del Polígono 64 del catastro de rústica de Utrera, con referencia catastral 41095A064000170000AA, finca registral número 30.041, según*

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Página 41 de 84

Documento técnico redactado por la Ingeniero Industrial Dña. María del Pilar del Forcallo López, sin visar, acompañado de la Declaración Responsable para la presentación de documentación técnica sin visar con registro de entrada número 2025/48939 de fecha 26/11/2025. El promotor de la actuación es la COMUNIDAD DE REGANTES LOS MELONES, con CIF nº G41430547, una Corporación de Derecho Público inscrita en el Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, dotada de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines estatutarios., siendo el presidente de de la misma D. Sebastián Gutiérrez Malagón, con DNI 34055758A.

Quinto. *El expediente fue sometido al trámite de información pública, por el plazo de un mes, mediante anuncio en el B.O.P. núm. 134 de fecha 14/07/2026, página web y notificación a propietarios colindantes, todo ello de conformidad con el artículo 22.3 de la LISTA y 32.2 del Reglamento General de la LISTA.*

Consta Certificado del Secretario General del Ayuntamiento de fecha 20 de octubre de 2026 en el que se certifica que el anuncio relativo a información pública del expediente "PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN EN SUELO RÚSTICO PRESERVADO DE UNA PLANTA FOTOVOLTAICA DE 80 KWN (93,60 KWP) PARA AUTOCONSUMO DE BOMBEO CON COMPENSACIÓN DE EXCEDENTES, EN EL POLÍGONO 64 PARCELA 17, CON REFERENCIA CATASTRAL 41095A064000170000AA, FINCA REGISTRAL 30.041", se ha publicado en el BOP de Sevilla n.º 134 de fecha 14 de julio de 2024, así como en el tablón de anuncios de la página web municipal desde el 22/07/2026 al 22/08/2026, ambos inclusive. Se indica además en el referido certificado que una vez finalizado el plazo otorgado para la notificación a los propietarios colindantes el pasado 13 de octubre de 2026, se certifica que no consta la presentación de alegaciones, reclamaciones o sugerencias al mismo durante todo el periodo comprendido entre el 14 de julio y el 13 de octubre de 2026.

Sexto. *Tal y como se recoge en el informe técnico-jurídico de fecha 01/06/2026, emitido para la admisión a trámite del proyecto de Actuación, constan las siguientes autorizaciones e informes sectoriales:*

Autorización ambiental:

- Decreto número 2025/04840, de fecha 07 de julio de 2025, por la que se resuelve CALIFICAR FAVORABLEMENTE la instalación de Planta Fotovoltaica sita en Polígono 64, parcela 17, Utrera con Referencia Catastral 41095AO6400017000AA, en base al documento "Calificación ambiental para la instalación de planta fotovoltaica 80 Kwn (93,60 Kwn) colocada sobre suelo para autoconsumo eléctrico de bombeo con compensación de excedentes", redactado por la Ingeniero Industrial Doña María del Pilar del Forcallo López visada por Colegio Oficial correspondiente con el SE202500007 el día 07/01/25 (Expediente de Calificación Ambiental CA-1217 DR).

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

- Informe del Servicio de Espacios Naturales Protegidos de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente relativo al Proyecto Modificado de Instalación de Planta Fotovoltaica 80 Kwm (93,60 Kwp) colocada sobre suelo para autoconsumo eléctrico de bombeos con compensación de excedentes, ***Expte. ENP/2025/096, emitido en fecha 27/11/2025, con registro de entrada 2025/50311 de fecha 05/12/2025, en el que se concluye que el proyecto no presenta afección apreciable al lugar Natura 2000, informe preceptivo conforme al artículo 12.28 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Utrera.***

Autorización en materia de aguas (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir):

- Resolución de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente de Sevilla, de fecha 03/02/2025, por la que se otorga a la Comunidad de Regantes Los Melones Autorización Administrativa para uso de una zona de terrenos de Servidumbre de protección (ZSP) para Línea subterránea de evacuación de 97 ml de planta fotovoltaica de 80 kwn para auto-consumo eléctrico, en el Término Municipal de Utrera, cuyas coordenadas UTM en el huso 30 del centro de la misma son: X=230174,93 e Y=4113578,4 y referencia de la zona 41095A064000170000AA. Expte.: AU SE 24 03. En la Resolución se indica en el apartado Tercero del cuerpo Antecedentes de Hecho, que el proyecto pretende la instalación de una planta fotovoltaica de 80 KWn (93,60 Kwp) para autoconsumo en el rebombeo de las aguas y posterior riego de los cultivos, no estando afectada por la zona de Dominio Público Marítimo Terrestre, y se justifica la ocupación de la Zona de Servidumbre de Protección por la necesidad de conexión de la planta fotovoltaica con los grupos de bombeo, siendo la línea de evacuación que ocupa la zona de servidumbre de protección una instalación subterránea, y que revisada la documentación técnica presentada por el peticionario se determina que la actuación es adecuada y viable en el terreno propuesto.

- Concesión demanial de aprovechamiento de paso de línea eléctrica subterránea de evacuación de planta solar fotovoltaica por terrenos sitos en polígono 64, parcela 9033, del término municipal de Utrera, Sevilla, en el Canal del Brazo del Este-Muro de los Portugueses, N/REF: SAP-2025-AYC-258 SEP/icj, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de fecha 19/08/2025 con CSV n.º MA0010D0RMA00F913NWT46EY4MBNDQF083.

Incidencia en la ordenación del territorio (artículo 71 del Reglamento de la LISTA):

- Informe de Incidencia Territorial sobre "Proyecto de instalación fotovoltaica 80 Kw colocada sobre suelo para autoconsumo de bombeos con compensación de excedente", Expte. TIP/2025/000517, emitido en fecha 08/08/2025, con registro de entrada 2025/34180 de fecha 12/08/2025, en el que se concluye que para que la actuación de

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Página 43 de 84

Proyecto de instalación fotovoltaica 80Kw colocada sobre suelo para autoconsumo de bombeos con compensación de excedentes, a ejecutar en el término municipal de Utrera (Sevilla), resulte compatible con las determinaciones de los instrumentos de ordenación territorial vigentes y no genere una incidencia territorial negativa, se deberá completar la documentación en relación al paisaje como se indica en el apartado anterior, atender a lo que establezcan los organismos sectoriales mencionados, así como al resto de las observaciones realizadas anteriormente en el informe. Además, se recoge que los terrenos objeto de la actuación se encuentran afectados por Zonas de Protección Territorial en la categoría de "Espacios Agrarios de Interés", teniendo por tanto la consideración de Suelo rústico preservado por la ordenación territorial o urbanística, de acuerdo con la norma 64.1 y la Disposición transitoria primera de la LISTA, por lo que el proyecto debe tramitarse como una actuación extraordinaria de acuerdo con el artículo 22.1 de la LISTA

- Comunicación de la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, con fecha de 17/09/2025, y registro de entrada 2025/38852 de fecha 17/09/2025, en la que se comunica que Recibido el 17 de septiembre de 2025 el documento de Estudio de Integración paisajística, en respuesta al requerimiento realizado en el informe emitido, se comprueba que se ha incluido en éste la documentación solicitada para valorar la afección paisajística de la actuación incorporándose así mismo las medidas de integración paisajística en relación a los espacios mencionados, por lo que se considera que se ha atendido a las observaciones realizadas respecto a la integración paisajística de la actuación.

Séptimo. *En relación al plazo de cualificación de la actividad urbanística y prestación compensatoria:*

En el informe emitido para la admisión a trámite se señaló que el plazo solicitado por el promotor era de 30 años, justificado éste por la vida útil técnica de la instalación y la amortización financiera de la inversión. No obstante, el artículo 34.2 del Reglamento General de la LISTA, establece que estarán sometidas a un plazo determinado las actuaciones extraordinarias que autoricen usos o actividades con una duración limitada en el tiempo, ***así como aquellas que requieran de una concesión administrativa sobre terrenos de dominio público.*** *En estos supuestos, el plazo de cualificación se establecerá teniendo en cuenta el tiempo indispensable para la amortización de la inversión y, en su caso, el plazo de la concesión administrativa correspondiente, contemplándose la posibilidad de renovación a solicitud de los interesados antes de su finalización.*

En el presente supuesto, la actuación proyectada precisa de una concesión demanial de aprovechamiento para el paso de la línea eléctrica subterránea de evacuación de la planta fotovoltaica por terrenos de dominio público, concretamente por el Canal del Brazo del

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Este-Muro de los Portugueses, tramitada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir bajo el expediente SAP-2025-AYC-258.
Según consta en la resolución emitida por dicho organismo con fecha 19/08/2025 con CSV nº MA0010D0RMA00F913NWT46EY4MBNDQF083, la concesión demanial tendrá una vigencia de veinticinco (25) años, computados desde la fecha de firma de la referida resolución.
En consecuencia, teniendo en cuenta que dicha concesión resulta necesaria para el funcionamiento de la instalación y que su duración prevista es de veinticinco (25) años, se considera justificado establecer un plazo de cualificación urbanística de veinticinco (25) años a contar desde la fecha de otorgamiento de la concesión demanial, de conformidad con el artículo 34.2 del Reglamento General de la LISTA, sin perjuicio de la obligación de mantener durante el ejercicio de la actividad los títulos administrativos y de disponibilidad de los terrenos que resulten necesarios.
Asimismo, conforme al citado precepto, podrá solicitarse la renovación de la cualificación urbanística antes de su vencimiento, siempre que se mantengan las condiciones que justificaron su autorización y se acredite la vigencia o renovación de los títulos habilitantes correspondientes.
Transcurrido el plazo de cualificación sin que se haya autorizado su renovación, se producirá la pérdida de vigencia de la autorización, con la consiguiente obligación de restituir los terrenos a su estado natural, sin derecho a indemnización.
Consta en el Proyecto de Actuación, entre las obligaciones asumidas por el promotor, el pago de la prestación compensatoria conforme al artículo 22.5 de la LISTA.
Por tanto, el importe de la prestación compensatoria por cuantía del 10% del presupuesto de ejecución material de las obras a realizar, excluido el coste correspondiente a maquinaria y equipos, asciende a la cantidad de OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (8.792,60 €). No obstante, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 22.5 de la LISTA, el devengo de la citada prestación compensatoria se produce con motivo de la licencia urbanística, por lo que será en ese momento cuando se concrete de forma exacta su importe, sobre la base de la actualización que se realice del presupuesto de ejecución material.
***Octavo**. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.2 del Reglamento General de la LISTA, las condiciones de la cualificación urbanística de los terrenos, su vinculación al uso autorizado mediante el Proyecto de Actuación, el plazo de veinticinco (25) años establecido para su vigencia, así como la obligación de restitución de los terrenos a su estado natural, sin derecho a indemnización, en caso de pérdida de vigencia de la autorización por transcurso de dicho plazo sin haberse autorizado su renovación, deberán hacerse constar en la correspondiente licencia urbanística y en el Registro de la Propiedad,*

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Página 45 de 84

conforme a lo previsto en la legislación hipotecaria.
A estos efectos, deberá acreditarse la constancia registral de las referidas condiciones sobre la finca registral n.º 30.041, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera n.º 1, al Tomo 2004, Libro 779, Folio 91, Alta 1.ª, quedando la afección limitada a la superficie de 1.610,00 m² objeto del Proyecto de Actuación.
La acreditación de dicha constancia registral deberá efectuarse con carácter previo al otorgamiento de la licencia urbanística para la ejecución de las obras.
Noveno. *Respecto a la tramitación del procedimiento, se ha dado cumplimiento al procedimiento legalmente previsto en el artículo 32 del Reglamento de la LISTA para la autorización de actuaciones extraordinarias en suelo rústico, siendo competente para adoptar el acuerdo de aprobación del Proyecto de Actuación el Pleno municipal, conforme al artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en conexión con el artículo 32.2.d) del Reglamento General de la LISTA.*
De acuerdo con lo expuesto, se eleva al órgano competente la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- *Aprobar el Proyecto de Actuación para la implantación en Suelo Rústico Preservado de una Planta Fotovoltaica de 80 Kwn (93,60 Kwp) para autoconsumo de bombeo con compensación de excedentes, promovido por la entidad COMUNIDAD DE REGANTES LOS MELONES, conforme al documento presentado titulado "Proyecto de Actuación para autorización previa de actividad extraordinaria en suelo rústico preservado de planta fotovoltaica de 80 Kwn (93,60 Kwp) para autoconsumo de bombeo con compensación de excedentes, sita en polígono 64 parcela 17 del término municipal de Utrera (Sevilla)", redactado por la Ingeniero Industrial Dña. María del Pilar del Forcallo López, sin visar, acompañado de la Declaración Responsable para la presentación de documentación técnica sin visar, con registro de entrada número 2025/48939 de fecha 26/11/2025.*
La cualificación urbanística de los terrenos se establece por un plazo de ***veinticinco (25) años****, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.2 del Reglamento General de la LISTA, atendiendo a la duración prevista para la concesión demanial de aprovechamiento necesaria para el paso de la línea eléctrica subterránea de evacuación de la instalación fotovoltaica por terrenos de dominio público, tramitada ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, cuyo plazo de vigencia es de veinticinco (25) años desde la fecha de firma de la resolución de otorgamiento.*
La vigencia de la cualificación urbanística no exime a la entidad promotora de la obligación de obtener y mantener los títulos administrativos y de disponibilidad de los terrenos necesarios para el ejercicio de la actividad, sin que aquella implique la ampliación de la

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Página 46 de 84

duración de la concesión demanial ni del contrato de arrendamiento. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la renovación de la cualificación urbanística antes de su vencimiento, en los términos previstos en el citado artículo 34.2 del Reglamento General de la LISTA.

Segundo.- *Con carácter previo al otorgamiento de la correspondiente licencia urbanística, que debe solicitarse en el plazo máximo de un año desde la fecha del presente acuerdo, conforme establece el artículo 33.4.d del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se deberá acreditar:*

- Pago de la prestación compensatoria: El importe de la prestación compensatoria es por cuantía del 10% del presupuesto de ejecución material de las obras a realizar, excluido el coste correspondiente a maquinaria y equipos, ascendiendo a la cantidad de OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (8.792,60 €). No obstante, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.5 de la LISTA, el devengo de la citada prestación compensatoria se produce con motivo de la licencia urbanística, por lo que será en ese momento cuando se concrete de forma exacta su importe, sobre la base de la actualización que se realice del presupuesto de ejecución material.

- Deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en los informes sectoriales emitidos con el Proyecto de Actuación, así como solicitar los que resulten preceptivos para la ejecución de la obra.

- Se hará constar en el Registro de la Propiedad, respecto de la finca registral n.º 30.041 y de la superficie afectada de 1.610,00 m², la vinculación de los terrenos al uso autorizado, el plazo de cualificación urbanística de veinticinco (25) años, establecido atendiendo a la duración prevista de la concesión demanial necesaria para el funcionamiento de la instalación, así como las condiciones de dicha cualificación, y las obligaciones de restitución de los terrenos a su estado natural, sin derecho a indemnización en caso de pérdida de vigencia de la autorización por transcurso del plazo sin haberse autorizado su renovación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.2 del Reglamento General de la LISTA.

La constancia registral de dichas condiciones deberá acreditarse con carácter previo al otorgamiento de la correspondiente licencia urbanística para la ejecución de las obras.

Tercero.- *Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal web municipal, en este último caso junto con el Proyecto de Actuación aprobado.*

Cuarto.- *Notificar el acuerdo a la entidad promotora de la actuación, COMUNIDAD DE REGANTES LOS MELONES, y a los propietarios de los terrenos objeto del mismo, Dña. Ángeles Castilla González y Dña. Rosario, D. Francisco Jesús y D. Eduardo Gutiérrez Castilla.*

Quinto.- *Proceder a los demás trámites que en relación con la*

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Página 47 de 84

propuesta sean procedentes.
En Utrera, en la fecha indicada a pie de firma del presente informe. La Arquitecta Municipal M.ª Begoña Sánchez Cañete. La Técnico Superior de Urbanismo. Mª Araceli Martín Jiménez.'.

En su consecuencia, vengo en proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Actuación para la implantación en Suelo Rústico Preservado de una Planta Fotovoltaica de 80 Kwn (93,60 Kwp) para autoconsumo de bombeo con compensación de excedentes, promovido por la entidad COMUNIDAD DE REGANTES LOS MELONES, conforme al documento presentado titulado "Proyecto de Actuación para autorización previa de actividad extraordinaria en suelo rústico preservado de planta fotovoltaica de 80 Kwn (93,60 Kwp) para autoconsumo de bombeo con compensación de excedentes, sita en polígono 64 parcela 17 del término municipal de Utrera (Sevilla)", redactado por la Ingeniero Industrial Dña. María del Pilar del Forcallo López, sin visar, acompañado de la Declaración Responsable para la presentación de documentación técnica sin visar, con registro de entrada número 2025/48939 de fecha 26/11/2025.

La cualificación urbanística de los terrenos se establece por un plazo de veinticinco (25) años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.2 del Reglamento General de la LISTA, atendiendo a la duración prevista para la concesión demanial de aprovechamiento necesaria para el paso de la línea eléctrica subterránea de evacuación de la instalación fotovoltaica por terrenos de dominio público, tramitada ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, cuyo plazo de vigencia es de veinticinco (25) años desde la fecha de firma de la resolución de otorgamiento.

La vigencia de la cualificación urbanística no exime a la entidad promotora de la obligación de obtener y mantener los títulos administrativos y de disponibilidad de los terrenos necesarios para el ejercicio de la actividad, sin que aquella implique la ampliación de la duración de la concesión demanial ni del contrato de arrendamiento. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la renovación de la cualificación urbanística antes de su vencimiento, en los términos previstos en el citado artículo 34.2 del Reglamento General de la LISTA.

SEGUNDO.- Con carácter previo al otorgamiento de la correspondiente licencia urbanística, que debe solicitarse en el plazo máximo de un año desde la fecha del presente acuerdo,

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Página 48 de 84

conforme establece el artículo 33.4.d del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se deberá acreditar:

- Pago de la prestación compensatoria: El importe de la prestación compensatoria es por cuantía del 10% del presupuesto de ejecución material de las obras a realizar, excluido el coste correspondiente a maquinaria y equipos, ascendiendo a la cantidad de OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (8.792,60 €). No obstante, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.5 de la LISTA, el devengo de la citada prestación compensatoria se produce con motivo de la licencia urbanística, por lo que será en ese momento cuando se concrete de forma exacta su importe, sobre la base de la actualización que se realice del presupuesto de ejecución material.
- Deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en los informes sectoriales emitidos con el Proyecto de Actuación, así como solicitar los que resulten preceptivos para la ejecución de la obra.
- Se hará constar en el Registro de la Propiedad, respecto de la finca registral n.º 30.041 y de la superficie afectada de 1.610,00 m², la vinculación de los terrenos al uso autorizado, el plazo de cualificación urbanística de veinticinco (25) años, establecido atendiendo a la duración prevista de la concesión demanial necesaria para el funcionamiento de la instalación, así como las condiciones de dicha cualificación, y las obligaciones de restitución de los terrenos a su estado natural, sin derecho a indemnización en caso de pérdida de vigencia de la autorización por transcurso del plazo sin haberse autorizado su renovación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.2 del Reglamento General de la LISTA.

La constancia registral de dichas condiciones deberá acreditarse con carácter previo al otorgamiento de la correspondiente licencia urbanística para la ejecución de las obras.

TERCERO.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal web municipal, en este último caso junto con el Proyecto de Actuación aprobado.

CUARTO.- Notificar el acuerdo a la entidad promotora de la actuación, COMUNIDAD DE REGANTES LOS MELONES, y a los propietarios de los terrenos objeto del mismo, Dña. Ángeles Castilla González y Dña. Rosario, D. Francisco Jesús y D. Eduardo Gutiérrez Castilla.

QUINTO.- Proceder a los demás trámites que en relación

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

con la propuesta sean procedentes.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento".

Analizada la propuesta, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Urbanismo, Infraestructuras y Obras, de fecha 26/10/2026, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 9.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A "RATIFICAR EL DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA Nº 202606804 DE 16 DE OCTUBRE DE 2026, RELATIVO A DECRETO DE AJUSTE TEMPORAL DE BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026, PCAP CONTRATO SUMINISTRO Y SERVICIO, OBRAS Y PRIVADOS". APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde, se da exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Visto Decreto de Alcaldía Presidencia n.º 202606804, de 16 de octubre de 2026, relativo a "Decreto de ajuste temporal de Bases de Ejecución Presupuesto Municipal 2026, PCAP contratos suministro y servicio, obras y privados".

De conformidad con la clausula quinta del citado Decreto, a los efectos de dar cumplimiento al art. 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, VENGO EN PROPONER al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: RATIFICAR el Decreto de Alcaldía Presidencia n.º 202606804, de 16 de octubre de 2026, relativo a "Decreto de ajuste temporal de Bases de Ejecución Presupuesto Municipal 2026, PCAP contratos suministro y servicio, obras y privados" , que literalmente dice:

"Visto el proceso de Incapacidad Temporal del Técnico de Administración General del Área de Reactivación Económica, Empleo, Patrimonio, Vivienda y Recursos Humanos, ARG, desde el 8 de octubre de 2026 y existiendo Decretos de Alcaldía Presidencia 202601433 y 202605352, de "Adscripción temporal de

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Página 50 de 84

funciones al puesto 106.1 de Dirección Técnica de Economía y Empleo".

Vistas las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal 2026, aprobado definitivamente en sesión ordinaria de Pleno de 24 de septiembre de 2026 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 192, de 30 de septiembre de 2026.

Al objeto de dar cumplimiento a los principios de celeridad y eficacia administrativa, por los que todo procedimiento debe tramitarse de forma dinámica, evitando la inacción de la administración y retrasos innecesarios, y en cumplimiento del art. 21.1 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el que se atribuye al Alcalde la potestad de ejercitar acciones en materias de la competencia el Pleno en caso de urgencia, por la presente vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Atribuir a los Técnicos de Administración General de las distintas Áreas administrativas la elaboración de los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares de su Área.

SEGUNDO: Ajustar temporalmente la *"Base 10ª.- Normas de gestión del gasto", incluida en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2026, apartado 3.3.2.- "Gestión del expediente",* donde se añade la documentación que deberá ser aportada por el órgano proponente al Departamento de Contratación Administrativa, y que queda como sigue:

* Para contratos de suministro y servicio:

→ Informe razonado del Órgano proponente del gasto sobre la naturaleza y extensión de las necesidades que pretendan cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerla.

→ Documento contable de RC o de compromiso de gasto futuro, en su caso, justificando la existencia de crédito adecuado y suficiente.

→ Providencia de Alcaldía-Presidencia o de la Tenencia de Alcaldía acordando el inicio del expediente.

→ Pliego de Prescripciones Técnicas e informe adjunto

→ Memoria justificativa

→ Criterios de valoración de las ofertas (con carácter general irán incluido en el informe adjunto)

→ Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP).

→ Nota interior dirigida a la Oficina de Secretaría General solicitando emisión de Informe jurídico relativo al PCAP.

→ Informe jurídico de la Secretaría General al PCAP.

* Para contratos de obras:

→ Informe razonado del Órgano proponente del gasto sobre la

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Página 51 de 84

naturaleza y extensión de las necesidades que pretendan cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerla.
→ Documento contable de RC o de compromiso de gasto futuro, en su caso, justificando la existencia de crédito adecuado y suficiente.
→ Providencia de Alcaldía-Presidencia o de la Tenencia de Alcaldía acordando el inicio del expediente.
→ Acuerdo municipal que autorice o apruebe el acto de construcción o edificación, instalación y uso del suelo sujeto a los requisitos y con los mismos efectos que la licencia urbanística, así como proyecto técnico diligenciado o Memoria descriptiva y gráfica (en formato pdf) y Acta de replanteo previo de la citada obra.
→ Informe adjunto al Pliego de Prescripciones Técnicas
→ Memoria justificativa
→ Informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
→ Criterios de valoración de las ofertas (con carácter general irán incluido en el informe adjunto)
→ Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP).
→ Nota interior dirigida a la Oficina de Secretaría General solicitando emisión de Informe jurídico relativo al PCAP.
→ Informe jurídico de la Secretaría General al PCAP.

TERCERO: Ajustar temporalmente la *"Base 10ª.- Normas de gestión del gasto", incluida en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2026, apartado 3.4.- "Contratos privados"*, y que queda como sigue:

Donde dice: "*Aquellas Áreas Municipales que cuenten con Técnicos de Administración General* ***podrán*** *gestionar el expediente de contratación".*

Debe decir: "*Aquellas Áreas Municipales que cuenten con Técnicos de Administración General* ***deberán*** *gestionar el expediente de contratación".*

CUARTO: La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma y tendrá carácter temporal, hasta la finalización del periodo de Incapacidad o la incorporación del Técnico de Administración General Responsable de la Oficina de Contratación Administrativa.

QUINTO: De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre para su ratificación, en cumplimiento del art. 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEXTO: Dar traslado de la presente resolución a la Oficina de Gestión Económico Financiera a los efectos de su incorporación al expediente del Presupuesto Municipal 2026, así como a todo el personal municipal para conocimiento general, mediante la publicación en el Portal del Empleado".

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL ALCALDE PRESIDENTE.- FDO.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES".

Analizada la propuesta, la Corporación por trece votos a favor y diez abstenciones, lo que supone la unanimidad de los presentes, ACUERDA: RATIFICAR el Decreto de Alcaldía anteriormente transcrito.

PUNTO 10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR Y UTRERA+, RELATIVA A "PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE UTRERA EN LAS CONVOCATORIAS PROVINCIALES DE FINANCIACIÓN".

Por el Sr. Aguilar Ferrera, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, se da exposición a la siguiente Moción:

"D. Ignacio J. Aguilar Ferrera y Dña. Isabel González Blanquero, concejales portavoces de los grupos municipales del Partido Popular y Utrera+ en el Ayuntamiento de Utrera, respectivamente, cuyos datos obran en poder de la Secretaría General de este Ayuntamiento, presentan para su debate y, en su caso aprobación, la presente moción:

MOCIÓN PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE UTRERA EN LAS CONVOCATORIAS PROVINCIALES DE FINANCIACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Diputación Provincial de Sevilla tiene entre sus funciones esenciales la cooperación y asistencia a los municipios de la provincia, especialmente en aquellas actuaciones destinadas a favorecer el desarrollo económico, social, urbanístico y territorial equilibrado de todos los municipios sevillanos.

El principio de cooperación interadministrativa y de

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Página 53 de 84

equilibrio territorial debe garantizar que los municipios puedan disponer de oportunidades reales para acceder a los recursos provinciales destinados a mejorar sus infraestructuras, servicios públicos y capacidad de transformación.

Sin embargo, en las últimas semanas se han publicado por parte de la Diputación Provincial distintas convocatorias de especial relevancia para el desarrollo urbano y la financiación municipal, a las que Utrera no ha podido puede acceder.

En concreto la destinada a la financiación de Planes de Ordenación Urbana, aprobada y publicada en el BOP de Sevilla de 15 de septiembre de 2026, con una dotación de 3.000.000 de euros, ampliable hasta 5.950.000 euros. Sin embargo, sus bases establecen como beneficiarios exclusivamente a los municipios cuya población sea inferior a 50.000 habitantes. No se tiene en cuenta que ciudades como Utrera, precisamente por sus dimensiones y crecimiento, presenta necesidades en materia de planificación urbanística, vivienda, movilidad, infraestructuras, equipamientos y ordenación territorial.

Pero no se trata de un hecho aislado. En 2025, el Ayuntamiento de Utrera ya tuvo que formular un requerimiento previo a la Diputación Provincial con en relación a la convocatoria del Área de Cohesión Territorial para la construcción y renovación de equipamientos municipales, al considerar que la exclusión por razón de población, afectaba directamente a los intereses legítimos de nuestra ciudad. En aquel expediente se hacía constar que Utrera contaba con más de 50.000 habitantes y se cuestionaba la ausencia de mecanismos adecuados para atender las necesidades de los municipios que quedaban fuera de la convocatoria por este criterio.

A esta situación se suma ahora una segunda convocatoria de especial relevancia. El pasado 1 de octubre de 2026, la Diputación Provincial anunció una línea de 12 millones de euros destinada a ayudar a los municipios a afrontar la cofinanciación local de los fondos FEDER, con el objetivo de facilitar la ejecución de los grandes proyectos de transformación urbana cofinanciados por la Unión Europea.

Esta convocatoria está dirigida exclusivamente a nueve municipios de la provincia que han obtenido asignación de senda financiera FEDER de Desarrollo Urbano dentro del programa EDIL-PAI: Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, La Rinconada, Carmona, Mairena del Alcor, Coria del Río, Los Palacios y Villafranca, Mairena del Aljarafe y Lebrija. Utrera tampoco figura entre los municipios beneficiarios de esta segunda línea.

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Página 54 de 84

Por tanto, en un corto periodo de tiempo, Utrera se encuentra ante una situación en la que dos importantes líneas de apoyo económico de la Diputación Provincial de Sevilla relacionadas con la planificación y transformación urbana no resultan accesibles para nuestra ciudad. En un caso, por superar el límite de 50.000 habitantes establecido en las bases de la convocatoria de Planes de Ordenación Urbana. En el otro, por no encontrarse entre los municipios que obtuvieron la correspondiente asignación de senda financiera FEDER dentro del programa EDIL-PAI.

No se pretende cuestionar que los municipios que cumplen los requisitos de las convocatorias reciban las ayudas correspondientes. Lo que se reclama es que la Diputación Provincial, como institución encargada de garantizar la cooperación y asistencia a los municipios de la provincia, establezca mecanismos complementarios que eviten que determinados municipios queden sistemáticamente fuera de las oportunidades de financiación por razón de sus características poblacionales o por no haber obtenido una determinada financiación europea.

Utrera es una de las principales ciudades de la provincia de Sevilla y supera actualmente los 50.000 habitantes. Esta dimensión poblacional supone mayores obligaciones municipales en determinados ámbitos de prestación de servicios, pero también genera necesidades específicas de planificación, movilidad, vivienda, medio ambiente, infraestructuras y equipamientos.

La aplicación de un criterio de población inferior a 50.000 habitantes puede resultar adecuado para una determinada línea de subvenciones, pero debe venir acompañado de mecanismos que permitan atender las necesidades de los municipios que quedan por encima de ese umbral.

De igual forma, la ausencia de una asignación FEDER concreta no debería traducirse en una ausencia de instrumentos provinciales de apoyo para preparar nuevos proyectos y concurrir en mejores condiciones a futuras convocatorias europeas.

Resulta especialmente significativo que la propia Diputación haya puesto recientemente en marcha otras líneas de cooperación económica dirigidas al conjunto de los municipios de la provincia. Por ejemplo, la convocatoria extraordinaria anunciada el 30 de septiembre de 2026, destina 9.985.000 euros a financiar asistencias técnicas de los municipios de la provincia, excluida la capital, y de las Entidades Locales Autónomas, con el

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

objetivo de reforzar su capacidad técnica y administrativa.

Este tipo de instrumentos demuestra que la Diputación dispone de capacidad para establecer mecanismos de cooperación adaptados a las diferentes características y necesidades de los municipios.

Además, sería conveniente no olvidar que precisamente los municipios con mayor número de habitantes somos los que en mayor medida contribuimos al sostén de la entidad provincial, no resulta de recibo que nos quedemos fuera de determinadas convocatorias por un criterio poblacional.

Por ello, desde el Ayuntamiento de Utrera se considera necesario que la Diputación Provincial de Sevilla adopte un compromiso claro para que el número de habitantes no se convierta en un factor de exclusión de las políticas provinciales de cooperación, ni tampoco lo sea la ausencia de una determinada asignación de fondos europeos.

La igualdad entre municipios no significa necesariamente aplicar idénticas condiciones a todos ellos, sino garantizar que municipios con diferentes características puedan disponer de instrumentos adecuados para atender sus necesidades y acceder a oportunidades de financiación.

Por todo ello, los Grupos Municipales del Partido Popular y Utrera+ proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDOS

Primero: Instar a la Diputación Provincial de Sevilla a garantizar la igualdad de oportunidades de todos los municipios de la provincia en el acceso a sus programas de cooperación y financiación, evitando que los criterios de población puedan generar una situación de exclusión reiterada para los municipios de más de 50.000 habitantes.

Segundo: Solicitar a la Diputación Provincial de Sevilla la creación de una línea específica de apoyo a los municipios que hayan quedado fuera por cuestión poblacional de la convocatoria de financiación de Planes de Ordenación Urbana, con objeto de facilitar la financiación de los trabajos de planificación, adaptación y desarrollo urbanístico que resulten necesarios.

Tercero: Instar a la Diputación Provincial de Sevilla a establecer una línea complementaria de apoyo para aquellos municipios que no hayan obtenido asignación de senda financiera FEDER dentro del programa EDIL-PAI, destinada a la preparación de proyectos estratégicos y a la concurrencia a futuras convocatorias europeas.

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Cuarto: Solicitar a la Diputación Provincial de Sevilla que, en las próximas convocatorias relacionadas con fondos europeos, desarrollo urbano, infraestructuras, vivienda, movilidad, sostenibilidad, digitalización y modernización municipal, establezca mecanismos que permitan la participación efectiva de los municipios que actualmente quedan excluidos de determinadas líneas.

Quinto: Instar a la Diputación Provincial de Sevilla a establecer criterios de equilibrio territorial en la planificación de sus inversiones y programas de cooperación, teniendo en cuenta no solamente el número de habitantes, sino también las necesidades de inversión, extensión territorial, crecimiento poblacional, capacidad económica, obligaciones municipales y potencial de desarrollo de cada municipio.

Sexto: Solicitar a la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla la celebración de una reunión institucional con el Ayuntamiento de Utrera para analizar las actuales líneas de financiación provincial y establecer mecanismos concretos que permitan a Utrera acceder a recursos destinados al desarrollo urbano, la planificación territorial y la ejecución de proyectos estratégicos.

Séptimo: Solicitar a la Diputación Provincial de Sevilla que informe al Ayuntamiento de Utrera de todas las próximas convocatorias provinciales vinculadas a fondos europeos, desarrollo urbano, vivienda, movilidad, sostenibilidad, infraestructuras y modernización municipal, con suficiente antelación para facilitar la preparación de proyectos.

Octavo: Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla, al Área de Cohesión Territorial, al Área de Concertación, a los grupos políticos con representación en la Diputación Provincial de Sevilla y a la dirección provincial del PSOE de Sevilla.

Utrera, 20 de octubre de 2026.- Fdo: Ignacio Aguilar Ferrera .- Portavoz Partido Popular.- Fdo: Isabel González Blanquero.- Portavoz Utrera+".

Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Utrera+, la Corporación por trece votos a favor y diez votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Fernández Terrino, Borrego Romero, Ruiz Tagua, Romero López, Cabra Carmona, Villalba Jiménez, de la Torre Linares, López Ruiz y Llorca Tinoco, del Grupo Municipal Socialista), ACUERDA: Aprobar la Moción anteriormente transcrita.

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

PUNTO 11.- MOCIÓN CORPORATIVA, RELATIVA A "EN APOYO AL SECTOR DE LA ACEITUNA DE MESA Y LA VARIEDAD GORDAL Y DE EXIGENCIA DE ACTUACIONES A LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES".

Por el Sr. Aguilar Ferrera, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, se da exposición a la siguiente Moción:

“D. Ignacio J. Aguilar Ferrera, Dña. Isabel González Blanquero y D. Juan Borrego Romero, concejales portavoces de los grupos municipales representados en el Ayuntamiento de Utrera, respectivamente, cuyos datos obran en poder de la Secretaría General de este Ayuntamiento, presentan para su debate y, en su caso aprobación, la presente moción:

MOCIÓN EN APOYO AL SECTOR DE LA ACEITUNA DE MESA Y LA VARIEDAD GORDAL Y DE EXIGENCIA DE ACTUACIONES A LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Utrera ha sido y sigue siendo uno de los grandes enclaves estratégicos de la olivicultura y de la producción de aceituna de mesa a nivel internacional, de la que cerca del 80% corresponden a la variedad Gordal.

Pero, la aceituna gordal no es solo un cultivo relevante; forma parte indisoluble de la historia, la identidad visual, el patrimonio gastronómico y la vida social utrerana. Su recolección por el sistema tradicional de verdeo (ordeño a mano) genera miles de peonadas cada otoño, sirviendo de sustento socioeconómico directo e indirecto para centenares de familias, jornaleros, pequeñas explotaciones y empresas auxiliares de nuestro término municipal.

La presente campaña del verdeo está resultando devastadora para los olivicultores utreranos y del conjunto de la provincia. A la extrema sequía y a las elevadas temperaturas del mes de septiembre -crucial para el engorde del fruto-, que han provocado el arrugado de la aceituna y una drástica reducción del calibre, se suma la exigencia irreal por parte de los compradores de calibres grandes que resultan imposibles de alcanzar bajo estas condiciones meteorológicas. La estimación inicial de pérdida de producción para el verdeo ronda el 30%, aunque se teme que la cifra final sea aún mayor.

A la inclemencia climática se le añade una situación de

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

mercado insostenible y ruinosa.

Los costes de producción y recolección manual del olivar tradicional se sitúan entre los 0,93 € y 1,23 € por kilo. Sin embargo, la aceituna clasificada de menor calibre (como la denominada "perdigón") se está liquidando a tan solo 0,40 €/kg, importe que ni siquiera cubre los costes de recogida por ordeño, fijados en torno a 0,50 €/kg.

La salida de derivar estas aceitunas a la producción de aceite de oliva tampoco es viable en las variedades Gordal y Manzanilla debido a su bajo rendimiento graso, insuficiente para cubrir los gastos de molienda.
Muchos agricultores utreranos han optado por paralizar la recolección ante la imposibilidad de encontrar compradores o por las condiciones económicas absolutamente inviables, generando una situación de profunda angustia e incertidumbre familiar.

Esta crisis no responde únicamente a dinámicas de oferta y demanda, sino a comportamientos comerciales presuntamente ilegales que ahogan al sector. Se están registrando compras por debajo de los costes reales de producción, vulnerando la prohibición expresa de venta a pérdida. La coincidencia uniforme de precios en múltiples puestos de compra a lo largo de la provincia apunta a posibles acuerdos o prácticas concertadas, que distorsionan el libre mercado y hunden las cotizaciones en origen.

Por otro lado, existen serias sospechas de comercialización de aceitunas importadas de terceros países bajo identificaciones de variedad u origen engañosas. Mientras los productores europeos afrontan estrictas exigencias en materia de seguridad alimentaria, trazabilidad y condiciones sociolaborales, la falta de transparencia en los envases importados penaliza gravemente a nuestro sector en una clara desventaja competitiva.

Por todo ello, los Grupos Municipales del Partido Popular y Utrera+ proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de las siguientes,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Mostrar el apoyo expreso y rotundo del Pleno del Ayuntamiento de Utrera a los agricultores, olivicultores y trabajadores del sector de la aceituna de mesa de nuestro término municipal ante la difícil situación que atraviesa la actual campaña de verdeo.

Segundo. Instar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía a activar con carácter de urgencia inspecciones de oficio a través de la AICA (Agencia de

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Información y Control Alimentarios) y los organismos autonómicos competentes para velar por el cumplimiento estricto de la Ley de la Cadena Alimentaria, sancionando cualquier oferta o transacción por debajo de los costes de producción.

Tercero. Instar a las Autoridades de Competencia (tanto estatal como autonómica) a investigar las posibles prácticas concertadas y la fijación coordinada de precios en los puestos de compra de aceituna en la provincia de Sevilla.

Cuarto. Exigir un refuerzo de los controles de trazabilidad y etiquetado sobre las partidas de aceituna importadas de terceros países, garantizando que el origen y la variedad queden especificados de forma clara, visible e inequívoca en cualquier envase, evitando el fraude al consumidor y la competencia desleal hacia la producción local.

Quinto. Solicitar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España el estudio y puesta en marcha de medidas extraordinarias de apoyo socioeconómico para paliar las pérdidas sufridas por los agricultores y trabajadores del verdeo en esta campaña.

Sexto. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a las Organizaciones Profesionales Agrarias y a las cooperativas agrícolas del municipio de Utrera.

Utrera, 20 de octubre de 2026.- Fdo: Ignacio Aguilar Ferrera .- Portavoz Partido Popular.- Fdo: Isabel González Blanquero.- Portavoz Utrera+.- Fdo.: Juan Borrego Romero.- Portavoz Grupo Municipal Socialista".

Analizada la Moción Corporativa, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, ACUERDA: Aprobar la Moción anteriormente transcrita.

PUNTO 12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UTRERA+ Y GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A "PARA EXIGIR UNA FINANCIACIÓN JUSTA EN MATERIA DE VIVIENDA PARA ANDALUCÍA Y DEFENDER EL ACCESO DE UTRERA A LOS FONDOS ESTATALES".

Por el Sr. Aguilar Ferrera, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, se da exposición a la siguiente Moción:

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Página 60 de 84

“MOCIÓN PARA EXIGIR UNA FINANCIACIÓN JUSTA EN MATERIA DE VIVIENDA PARA ANDALUCÍA Y DEFENDER EL ACCESO DE UTRERA A LOS FONDOS ESTATALES

D. Ignacio J. Aguilar Ferrera y Dña. Isabel González Blanquero, concejales portavoces de los grupos municipales del Partido Popular y Utrera+ en el Ayuntamiento de Utrera, respectivamente, cuyos datos obran en poder de la Secretaría General de este Ayuntamiento, presentan para su debate y, en su caso, aprobación, la presente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros aprobó el 20 de octubre de 2026 un real decreto de subvenciones directas por 180 millones de euros para comunidades autónomas con zonas de mercado residencial tensionado. Según la referencia oficial, se destinan a Cataluña, País Vasco, Navarra, Asturias y Galicia. Andalucía no figura entre las beneficiarias de esta partida.

Las actuaciones anunciadas comprenden la promoción y rehabilitación de vivienda para alquiler social o asequible, la adquisición y urbanización de suelo residencial, la compra de viviendas y la cobertura de impagos de alquiler. Se trata de recursos para ampliar la oferta y facilitar el acceso a una vivienda.

La cuestión exige precisión jurídica. El artículo 18.1 de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, configura la declaración de zonas tensionadas como una facultad de las administraciones competentes. Su apartado 5 permite desarrollar programas y financiación específicos para ellas. Por tanto, la ley permite esas ayudas singulares, pero no establece una obligación general de declarar zonas tensionadas ni convierte esa declaración en requisito de toda financiación estatal de vivienda.

El desacuerdo de los grupos proponentes se centra en la decisión política de reservar esta dotación extraordinaria a territorios que han utilizado esa figura, sin incorporar a este reparto una vía para atender necesidades residenciales acreditadas en otros municipios. Defendemos que las familias andaluzas puedan beneficiarse de un esfuerzo financiero equivalente mediante programas compatibles con las competencias de su comunidad autónoma.

El acceso a la vivienda exige cooperación entre administraciones y recursos para ejecutar proyectos. Consideramos que la financiación debe atender a indicadores verificables de necesidad, al esfuerzo económico de los hogares y a la capacidad de generar vivienda asequible. La declaración de

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

una zona tensionada no debería ser la única vía para acceder a recursos extraordinarios con esa finalidad.

Para Utrera, este debate debe traducirse en oportunidades concretas de promoción y rehabilitación de vivienda, movilización de suelo y ampliación de la oferta de alquiler asequible. Reclamamos que el Ayuntamiento pueda presentar sus necesidades y proyectos y obtener financiación conforme a criterios públicos, sin que la ausencia de declaración de zona tensionada cierre el acceso a una línea equivalente.

Reclamamos una respuesta específica a la exclusión de Andalucía de esta partida extraordinaria, mediante su revisión o una dotación complementaria que permita financiar proyectos de vivienda asequible en nuestros municipios.

Los grupos municipales del Partido Popular y Utrera+ defendemos que se habiliten recursos adicionales para los territorios que no participan en este reparto, sin perjudicar los proyectos de vivienda asequible que puedan financiarse en las comunidades beneficiarias. La respuesta al problema residencial debe ampliar las oportunidades de acceso a la vivienda en todo el territorio.

Por todo ello, los Grupos Municipales del Partido Popular y Utrera+ proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO. Mostrar el rechazo del Pleno del Ayuntamiento de Utrera a que el diseño de la partida extraordinaria de 180 millones de euros aprobada por el Consejo de Ministros el 20 de octubre de 2026 deje a Andalucía fuera de sus beneficiarios, y reclamar una respuesta financiera equivalente para atender las necesidades de vivienda de los municipios andaluces.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de España a revisar el alcance de esta financiación o habilitar una línea complementaria, con dotación suficiente, que permita financiar actuaciones de vivienda social y asequible en Andalucía y en las demás comunidades no beneficiarias, sin exigir la previa declaración de zonas de mercado residencial tensionado.

TERCERO. Exigir que esa financiación se distribuya mediante criterios objetivos, públicos y verificables, que valoren las dificultades de acceso a la vivienda, el esfuerzo económico de los hogares, la demanda acreditada de vivienda protegida y los proyectos viables para incrementar la oferta. Reclamar la publicación de la metodología de reparto, las condiciones de acceso y los plazos de ejecución.

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

CUARTO. Instar al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana a convocar la Conferencia Sectorial de Vivienda y Suelo para acordar con las comunidades autónomas esta vía de financiación, respetando sus competencias y garantizando la participación municipal a través de los cauces de cooperación correspondientes.

QUINTO. Solicitar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía que articulen instrumentos de colaboración que permitan a los ayuntamientos andaluces, incluido Utrera, presentar proyectos de promoción, adquisición y rehabilitación de vivienda destinada al alquiler social o asequible, así como actuaciones de suelo vinculadas a esa finalidad, con condiciones claras de financiación y justificación.

SEXTO. Impulsar, por los servicios municipales competentes, la identificación y actualización de las necesidades y proyectos de vivienda de Utrera susceptibles de financiación, con valoración de su viabilidad jurídica, técnica y económica, para trasladar una propuesta concreta al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana y a la Junta de Andalucía.

SÉPTIMO. Dar traslado de los presentes acuerdos a la Presidencia del Gobierno, al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, al Ministerio de Hacienda, a la Presidencia y a la Consejería competente en materia de vivienda de la Junta de Andalucía, a la Federación Española de Municipios y Provincias y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Utrera, 20 de octubre de 2026.- Fdo: Ignacio Aguilar Ferrera .- Portavoz Partido Popular.- Fdo: Isabel González Blanquero.- Portavoz Utrera+".

Analizada la Moción del Grupo Municipal Utrera+ y Grupo Municipal Partido Popular, la Corporación por trece votos a favor y diez votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Fernández Terrino, Borrego Romero, Ruiz Tagua, Romero López, Cabra Carmona, Villalba Jiménez, de la Torre Linares, López Ruiz y Llorca Tinoco, del Grupo Municipal Socialista), ACUERDA: Aprobar la Moción anteriormente transcrita.

PUNTO 13.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A "FUTURO URBANÍSTICO DE UTRERA".

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Por el Sr. Borrego Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da exposición a la siguiente Interpelación:

“INTERPELACIÓN AL ALCALDE SOBRE EL FUTURO URBANÍSTICO DE UTRERA

Hoy queremos interpelar al gobierno municipal, y especialmente a usted, sobre una cuestión que consideramos fundamental para el futuro de Utrera: **qué modelo de ciudad pretende desarrollar, qué planes urbanísticos tiene y cuándo piensa ponerlos en marcha.**

Utrera continúa gobernándose urbanísticamente por un Plan General aprobado en 2001 y publicado en 2002. Un planeamiento que tiene prácticamente veinticinco años y que responde a una realidad económica, social, demográfica y legislativa muy diferente de la actual.

Usted conoce perfectamente esa situación.

En abril de 2015, apenas unas semanas antes de unas elecciones municipales que perdió, su gobierno aprobó provisionalmente una nueva revisión del PGOU, con nuestro voto en contra.

Aquel documento nunca llegó a aprobarse definitivamente. Durante más de cinco años se mantuvo una tramitación que no consiguió culminarse y que tuvo a Utrera bloqueada urbanísticamente hasta que el procedimiento de evaluación ambiental estratégica del nuevo PGOU quedó archivado mediante la resolución de la Junta de Andalucía de 8 de enero de 2021, en aplicación del Decreto-ley 31/2020.

El resultado es conocido: Utrera siguió con el planeamiento de 2002.

A partir de entonces, durante nuestro mandato, trabajamos con la Junta de Andalucía para encontrar soluciones que permitieran actuar sobre cuestiones necesarias y urgentes, sin esperar a una nueva revisión completa del Plan General ni a que se aprobara la nueva ley urbanística que estaba en tramitación. Había cuestiones que no podían esperar.

De aquellos trabajos surgieron modificaciones de normativa y de ordenación de suelos dotacionales, y especialmente la Modificación 51, que permitirá incorporar unas 37 hectáreas de suelo industrial junto al polígono de La Morera.

Una modificación que aprobamos inicialmente el 23 de mayo de 2023 y en contra de la cual usted votó, precisamente cuando, dos semanas antes, había prometido electoralmente un

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

nuevo PGOU para disponer de más suelo industrial.

Ahora esa modificación cuenta ya con una aprobación definitiva de la Junta condicionada a subsanaciones, y esperamos que su tramitación pueda culminarse cuanto antes.

Pero vayamos a lo verdaderamente importante.

En mayo de 2023 usted prometió a los utreranos un nuevo Plan General. Hoy, después de más de tres años de gobierno, queremos saber qué ha sido de aquella promesa.

La nueva legislación andaluza, la LISTA, establece un sistema distinto de planeamiento, basado fundamentalmente en el Plan General de Ordenación Municipal y el Plan de Ordenación Urbana.

La ley entró en vigor en diciembre de 2021 y su reglamento en diciembre de 2022.

Por tanto, cuando usted llegó a la Alcaldía, el nuevo marco urbanístico completo estaba recién salido del horno. Había que ponerse las pilas.

Ha habido tiempo para definir objetivos, iniciar los estudios, preparar la contratación y poner en marcha la redacción de esos instrumentos.

Sin embargo, desconocemos si existe siquiera una decisión formal del gobierno sobre cómo abordar ese nuevo planeamiento.

Hace un año se convocó una reunión con los grupos políticos para conocer nuestra opinión.

Nuestra posición fue muy clara: Utrera necesita un nuevo planeamiento, no limitarse a una adaptación superficial de un documento que responde a otra época y a otra legislación.

Y hay algo más.

En noviembre de 2025, a propuesta de nuestro grupo, este Pleno aprobó por unanimidad crear una comisión de técnicos y representantes políticos para trabajar en el futuro PGOM y POU.

Señor alcalde, ¿qué ha ocurrido con aquel acuerdo? ¿Por qué no se ha constituido formalmente la comisión? ¿Se ha encargado algún trabajo? ¿Existe presupuesto, calendario o previsión de contratación?

Porque no estamos hablando solo de una promesa electoral. Estamos hablando también de un acuerdo de este Ayuntamiento.

Y quiero detenerme especialmente en una actuación que consideramos esencial: la transformación del oeste de Utrera.

Hablamos de todo el espacio que se extiende desde La Gordilla hasta Los Silos, pasando por La Fontanilla, las antiguas

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Página 65 de 84

instalaciones industriales de La Utrerana y La Fontanilla, los silos y el entorno de la estación de Renfe.

Es probablemente una de las mayores oportunidades que tiene Utrera para transformar y mejorar su estructura urbana.

Permitiría integrar definitivamente La Gordilla y La Fontanilla en la ciudad, superar la barrera histórica del ferrocarril mediante nuevas conexiones, resolver la situación de las antiguas industrias de La Utrerana y La Fontanilla y completar una trama urbana que permanece fragmentada.

Y, sobre todo, permitiría crear nuevos espacios públicos, equipamientos y suelo destinado a viviendas, incluidas viviendas protegidas.

No partíamos de cero.

Durante nuestro mandato se encargaron trabajos técnicos y se elaboró una propuesta de ordenación municipal de ese ámbito, aprovechando las posibilidades que ofrece la LISTA.

Esos trabajos planteaban utilizar actuaciones de transformación urbanística y planes de reforma interior para reordenar los sectores afectados.

¿Qué ha ocurrido con ellos?

¿Se han continuado? ¿Se han descartado? ¿Se han mantenido conversaciones con los propietarios, con la Junta de Andalucía o con ADIF?

¿Continúa actualmente el expediente en tramitación?

Además, se puede incorporar una cuestión que abre posibilidades adicionales.

En las inmediaciones de la Cuesta del Merendero, entre el desvío del arroyo Calzas Anchas y la vía ferroviaria, se encuentra el ámbito del antiguo SUP-3.

Es un sector de aproximadamente 21 hectáreas en el que el anterior gobierno consiguió una participación municipal de más de 60.000 metros cuadrados. Esa participación, sumada a la cesión obligatoria del 10 %, podría generar suelo para 206 viviendas públicas.

Por su proximidad a los ámbitos de intervención del oeste, consideramos que merece estudiarse su integración o coordinación con una ordenación global de esa parte de la ciudad.

Esa decisión podría contribuir a ampliar las posibilidades de vivienda protegida y equipamientos públicos.

¿Ha estudiado el gobierno esa alternativa? ¿Cuál es la situación urbanística y patrimonial actual de ese suelo?

Sabemos que durante este mandato se han continuado

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

determinados expedientes de desarrollo urbanístico y que recientemente se ha anunciado un avance en la Unidad de Ejecución B de Cuesta del Merendero.

Pero una cosa es gestionar sectores que ya estaban previstos en el planeamiento anterior y que se venían tramitando, y otra distinta es decidir cómo queremos que sea Utrera dentro de veinte o treinta años.

Esa es la cuestión que hoy queremos plantearle.

Estamos llegando al final del mandato. La redacción de los nuevos planes requiere tiempo, estudios ambientales, participación, informes sectoriales y tramitaciones complejas.

Ciudades de nuestro entorno ya han avanzado en sus nuevos instrumentos urbanísticos. Vamos tarde. Utrera necesita saber en qué punto se encuentra.

Por eso le pedimos que hoy concrete sus intenciones.

¿Va a iniciar la elaboración del nuevo PGOM y del POU? ¿Cuándo? ¿Con qué recursos?

¿Va a recuperar y desarrollar el proyecto de actuación de transformación urbanística del oeste de Utrera? ¿Qué calendario contempla?

No le estamos pidiendo que apruebe hoy un nuevo Plan General. Le estamos pidiendo algo previo y perfectamente posible: que explique a este Pleno cuál es su proyecto urbanístico para Utrera y qué decisiones va a adoptar para hacerlo realidad.

Porque una ciudad no puede limitarse a administrar el urbanismo heredado.

También tiene que planificar su futuro".

De conformidad con el art. 86 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y a propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, SE RETIRA el punto del orden del día, aceptándose por unanimidad por todos los miembros de la Corporación asistentes.

PUNTO 14.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A "PLAN ECONÓMICO FINANCIERO".

Por el Sr. Borrego Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da exposición a la siguiente Interpelación:

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

“Interpelación al alcalde de Utrera sobre el Plan Económico Financiero

El 22 de septiembre registramos preguntas concretas sobre la liquidación del presupuesto de 2025 aprobada el 12 de agosto, el Plan Económico-Financiero y sus posibles medidas. Hoy, a finales de octubre, seguimos sin una respuesta completa y documentada. Ha transcurrido tiempo suficiente para que este Pleno conozca qué está haciendo el Gobierno.

¿Qué va a hacer el Gobierno ante los incumplimientos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto señalados en los informes de la liquidación aprobada en agosto?

Queremos conocer su criterio, las decisiones que ha adoptado y el calendario que propone. Los vecinos tienen derecho a saber qué consecuencias puede tener esta situación para sus impuestos y sus servicios.

En el pleno anterior nos respondieron que los informes contenían errores y que por eso no los daban por válidos. Si esa es su posición, debe explicar qué errores son y qué efecto tienen sobre las conclusiones de la liquidación. Ese contrainforme debe hacerse ya y llevar la firma de su responsable.

Una discrepancia técnica necesita una respuesta técnica y administrativa. No basta con invocarla en el debate para dejar sin aclarar las obligaciones del Ayuntamiento.

La responsabilidad de impulsar una solución y dar cuenta al Pleno es suya, señor alcalde.

¿Qué documentos siguen vigentes?

¿Se ha rectificado o revisado el decreto de liquidación? ¿Se han emitido nuevos informes? ¿Se ha adoptado alguna resolución que cambie las conclusiones anteriores? Al Pleno todavía no se le ha dado cuenta de nada. Entregue esos documentos, si existen, con sus fechas y números de expediente. Y, si no existen, explique qué actuaciones está impulsando y sobre qué base considera que puede aplazarse la respuesta a esta situación.

No estamos pidiendo que se anule todo por sistema. Le pedimos que aclare qué sigue vigente, qué se ha corregido y qué obligaciones resultan del expediente.

Descalificar unos informes sin aportar la solución correspondiente mantiene al Ayuntamiento en una incertidumbre que su Gobierno debe resolver.

La Ley Orgánica 2/2012 establece el PEF como respuesta general a estos incumplimientos. Su artículo 23 fija un plazo máximo de un mes desde su constatación para presentarlo. Por

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

eso exigimos que identifique la fecha de inicio del cómputo y justifique documentalmente cualquier circunstancia que lo altere. Es una ley aprobada en 2012, bajo un Gobierno del Partido Popular, y su Gobierno municipal tiene que cumplirla.

¿Qué decisiones va a tomar su Gobierno?

Son respuestas concretas que los ciudadanos tienen que conocer, sobre todo porque ya están pagando las consecuencias del Plan de Ajuste del año pasado: una subida del IBI y la eliminación de todas las bonificaciones fiscales ambientales.

¿Va a presentar un Plan Económico-Financiero? ¿Existe un borrador, quién lo está preparando y en qué fecha lo someterá al Pleno? Si sostiene que no es exigible, ¿qué informe respalda esa conclusión?

¿Qué importe debe corregirse y cómo prevé hacerlo? ¿Cómo encajan esas medidas con el presupuesto de 2026 y la planificación de 2027?

¿Contempla subir el IBI, el impuesto de vehículos, el ICIO, las tasas o los precios públicos? ¿Prevé reducir servicios, modificar contratos, no cubrir vacantes, recortar subvenciones o aplazar inversiones? Es importante conocer qué partidas se verían afectadas y qué impacto tendrían esas medidas sobre los vecinos y la plantilla municipal.

¿Cuándo remitieron la liquidación a la Junta de Andalucía y al Ministerio de Hacienda? ¿Qué comunicaciones o requerimientos han recibido? ¿Han solicitado informes sobre las consecuencias de una eventual falta de presentación del PEF y sobre la procedencia de medidas de no disponibilidad de créditos? Faciliten la documentación.

¿Qué actuaciones ha realizado desde el pleno de septiembre y cuándo facilitará a los grupos municipales el expediente completo y un calendario de trabajo?

El alcalde y el Gobierno municipal están actuando con una irresponsabilidad grave al mantener esta incertidumbre. Si los informes contienen errores, impulsen su corrección. Si resulta exigible el PEF, preséntenlo. Y expliquen qué decisiones van a tomar.

No vamos a aceptar que los vecinos conozcan las consecuencias cuando ya se les propongan subidas de impuestos o recortes. Tampoco que se espere a los requerimientos de otras administraciones para actuar. Utrera necesita decisiones explicadas a tiempo y un Gobierno que asuma su responsabilidad.

Le pedimos que responda hoy con planes, medidas y fechas".

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

De conformidad con el art. 86 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y a propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, SE RETIRA el punto del orden del día, aceptándose por unanimidad por todos los miembros de la Corporación asistentes.

PUNTO 15.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.

Por la Alcaldía Presidencia se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente PUNTO 15.1 - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE". MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

La Corporación, por trece votos a favor y once abstenciones, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 15.1 - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE". MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

Por la Sra. González Blanquero, Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se da exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A LA ADOPCIÓN DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE.-
Dictado por la Alcaldía Presidencia en fecha 14 de octubre de 2026

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Decreto número 2026/06718, por el que se lleva a cabo la reorganización de la Unidad Administrativa de Movilidad Urbana Sostenible, Recogida de RSU, Limpieza Viaria y Recogida Selectiva, dejando sin efecto la estructura de oficinas existentes hasta ese momento en la citada Unidad Administrativa y consiguiente revocación de competencias atribuidas al Concejal de Movilidad Urbana Sostenible, D. Félix Gómez Barro, en materia de movilidad.

Como consecuencia de la citada resolución, se crea dentro de la Unidad Administrativa de Seguridad Ciudadana y Emergencia, integrada en el Área 1: Presidencia, Seguridad Ciudadana y Emergencias, el correspondiente Departamento Técnico y Oficina Técnica de Movilidad Urbana Sostenible.

Por su parte, por Decreto de Alcaldía Presidencia número 2026/06920, de 22 de octubre de 2026, se deja sin efecto la estructura del Área de Presidencia en relación con la "Unidad Administrativa de Nuevas Tecnologías, Transparencia y Ciudad Inteligente" y la "Unidad de Política Territorial", con sus correspondientes Departamentos y Oficinas, dentro del Área de Presidencia, Seguridad Ciudadana, Emergencias y Movilidad Urbana Sostenible, trasladando las citadas Unidades Administrativas con sus correspondientes Departamentos y Oficinas, al Área de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal.

Teniendo en cuenta que las modificaciones llevadas a cabo en la organización municipal afecta a la composición de la Mesa de Contratación Permanente aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 15 de mayo de 2026, concretamente en la estructura de las Áreas y en las vocalías designadas en las Unidades Administrativas correspondiente a las Áreas de:

- Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal, y
- Presidencia, Seguridad Ciudadana y Emergencias.

Por todo lo expuesto, es por lo que VENGO EN PROPONER al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Modificar la composición de la Mesa de Contratación, creada con carácter permanente, como órgano de asistencia al órgano de contratación, en las Áreas de Presidencia, Seguridad Ciudadana y Emergencias y Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal, quedando como sigue:

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Página 71 de 84

Área	Unidad Administrativa	Titulares / Suplentes
Presidencia, Seguridad Ciudadana, Emergencias y Movilidad Urbana Sostenible	Presidencia, Coordinación de Áreas y Relaciones Institucionales.	Titular: *T.A.G. de Área (Puesto 120.1)* Suplente: *Gestor Administrativo (Puesto 413.19)*
	Seguridad Ciudadana Emergencias y Movilidad Urbana Sostenible	Titular: ***Seguridad Ciudadana:*** *Inspector (Puesto 210.2)* ***Emergencias:*** *Sargento Bombero Conductor (Puesto 423.1)* ***Movilidad:*** *Ingeniero de Caminos (Puesto 112).* Suplente: ***Seguridad Ciudadana:*** *Subinspector (Puesto 213.1)* ***Emergencias:*** *T.A.G. de Área (Puesto 120.1)* ***Movilidad:*** *Suplente 1º: Inspector (Puesto 210.2)* *Suplente 2º: Subinspector (Puesto 213.1)*
Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública, Bienestar Animal, Nuevas Tecnologías y Política Territorial	Participación Ciudadana, Medio Ambiente y Salubridad Pública y Bienestar Animal.	*Titular:* ***Participación Ciudadana:*** *Técnico Medio (Puesto 216.4)* ***Medio Ambiente:*** *Técnico Superior de Salud Pública (Puesto 129.1)* ***Salubridad Pública y Bienestar Animal:*** *Técnico Superior de Salud Pública (Puesto 129.1)* ***Recogida de RSU, Limpieza Viaria y Recogida Selectiva:*** *Gestora Ambiental (Puesto 426.2)* *Suplente:* ***Participación Ciudadana:*** *Técnico Superior de Salud Pública (Puesto 129.1)* ***Medio Ambiente:*** *Gestora Ambiental (Puesto 426.1)* ***Salubridad Pública y Bienestar Animal:*** *Inspector Sanidad y Consumo (Puesto 529.3)* *Recogida de RSU, Limpieza Viaria y Recogida Selectiva: Gestora Ambiental (Puesto 426.1)*
	Nuevas Tecnologías, Transparencia y	Titular: *Técnico Responsable de Informática y Comunicación (Puesto*

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Página 72 de 84

Área	Unidad Administrativa	Titulares / Suplentes
	Ciudad Inteligente.	*123.1)* Suplente: *Técnico Medio Informática (Puesto 220.1)*

A falta del vocal técnico asesor designado actuará el responsable del contrato designado.

SEGUNDO.- Publicar la modificación de la Mesa de Contratación Permanente en el Perfil del Contratante y en el Portal de Transparencia municipal, área de contratación pública.

TERCERO.- Publicar la modificación de la Mesa de Contratación Permanente de Contratación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla".

Analizada la propuesta, la Corporación por trece votos a favor y diez abstenciones, ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

PUNTO 16.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026, DESDE EL N.º 5.625 AL N.º 6.430.

Por el Secretario General se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad por la Alcaldía Presidencia y las Tenencias de Alcaldía, correspondientes al mes de septiembre de 2026 desde el nº 5.625 al n.º 6.430, al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía Presidencia y Tenencias de Alcaldía, correspondientes al mes de septiembre de 2026 desde el nº 5.625 al n.º 6.430.

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

PUNTO 17.- DAR CUENTA DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA Nº 202606718, DE 14 DE OCTUBRE, RELATIVO A "MODIFICACIÓN ORGANIZACIÓN MUNICIPAL 2023-2027, REVOCACIÓN Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CONCEJAL MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y CONCEJAL PRESIDENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS, OCTUBRE 2026".

Por el Secretario General se da lectura de la propuesta de Alcaldía Presidencia, que literalmente dice:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Visto Decreto de Alcaldía Presidencia n.º 202606718, de 14 de octubre de 2026, relativo a "Decreto de modificación organización municipal 2023-2027, revocación y delegación de competencias concejal Movilidad Urbana Sostenible y concejal Presidencia, Seguridad Ciudadana y Emergencia, octubre 2026".

De conformidad con la clausula sexta del citado Decreto, a los efectos de dar cumplimiento al art. 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, VENGO EN PROPONER al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: DAR CUENTA del Decreto de Alcaldía Presidencia n.º 202606718, de 14 de octubre de 2026, relativo a "Decreto de modificación organización municipal 2023-2027, revocación y delegación de competencias concejal Movilidad Urbana Sostenible y concejal Presidencia, Seguridad Ciudadana y Emergencia, octubre 2026", que literalmente dice:

"Constituida la Corporación municipal el día 17 de junio de 2023 y visto Decreto de Alcaldía Presidencia núm. 202303798, de 6 de julio de 2023, relativo a "Decreto de Organización municipal Corporación 2023-2027".

Visto Decreto de Alcaldía Presidencia núm. 202405872, de 16 de septiembre de 2024, relativo a "Decreto modificación estructura organizativa Unidad Administrativa Movilidad Urbana Sostenible (creación de dos oficinas) y restitución de competencias Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Gestión Económico Financiera ".

Visto Decreto de Alcaldía Presidencia núm. 202606688, de 13 de octubre de 2026, relativo a "Delegación de competencias del Concejal Delegado de M.U.S., Recogida de R.S.U., Limpieza Viaria y recogida Selectiva, en materia de Residuos, en el concejal José María Méndez Lara, desde el 13-10-2026 hasta incorporación".

Vista la necesidad de llevar a cabo la reorganización de la

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Página 74 de 84

Unidad Administrativa de Movilidad Urbana Sostenible, Recogida de RSU, Limpieza Viaria y Recogida Selectiva, integrada hasta la fecha por dos oficinas y en virtud del artículo 23 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 165 a 170 del Reglamento Orgánico Municipal, se dicta Decreto sobre Organización de la Administración y Gobierno Municipal y delegación de competencias siguientes:

*Por ello, **vengo en RESOLVER:***

***PRIMERO:** Dejar sin efecto la estructura de oficinas existentes en la actualidad en la "Unidad Administrativa de Movilidad Urbana Sostenible, Recogida RSU, Limpieza Viaria y Recogida Selectiva", aprobada por Decreto de Alcaldía núm. 202405872 de 16 de septiembre de 2024.*

***SEGUNDO:** Revocar las competencias atribuidas al concejal de Movilidad Urbana Sostenible, en materia de MOVILIDAD, Félix Gómez Barro.*

***TERCERO:** Delegar las competencias anteriormente revocadas, en el concejal de Presidencia, Coordinación de Áreas, Relaciones Institucionales, Seguridad Ciudadana y Emergencias, Juan Antonio Plata Reinaldo.*

***CUARTO:** Crear dentro de la "Unidad Administrativa de Seguridad Ciudadana y Emergencias", integrada en el "Área 1.- Presidencia, Seguridad Ciudadana y Emergencias", el correspondiente Departamento Técnico y Oficina Técnica de Movilidad Urbana Sostenible.*

***QUINTO:** Vistas las modificaciones anteriores, las Áreas afectadas quedan del siguiente modo:*

ÁREA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	SERVICIO	DEPARTAMENTO	OFICINA	CÓDIGO DIR3	CÓDIGO INTERNO
1-Presidencia, Seguridad Ciudadana, Emergencias y Movilidad Urbana Sostenible D. Juan Antonio Plata Reinaldo					LA0027118	1
			Servicios Generales del Área		LA0014155	1001
				Servicios Generales de Presidencia y Territorio	LA0001304	10011
	Presidencia, Coordinación de Áreas y Relaciones Institucionales,				LA0027119	11
				Presidencia y Comunicación	LA0027120	11001
	Seguridad Ciudadana, Emergencias y Movilidad Urbana Sostenible				LA0008119	14
				Emergencias, Bomberos y Protección Civil	LA0001302	14001

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

			Policía Local		*LA0001330*	*1401*
				Policía Local	*LA0009682*	*14011*
			Técnico de Movilidad Urbana Sostenible		*LA0039519*	*1501*
				Técnica de Movilidad Urbana Sostenible	*LA0039520*	*15011*
	Nuevas Tecnologías, Transparencia y Ciudad Inteligente (Delegación Especial) Concejal: D. José Luis Sousa Marín				*LA0023515*	*12*
			Nuevas Tecnologías, Transparencia y Ciudad Inteligente		*LA0001323*	*1201*
				Nuevas Tecnologías, Transparencia y Ciudad Inteligente	*LA0009688*	*12011*
	Política Territorial Delegación Especial) Concejal: D. José Luis Sousa Marín				*LA0032966*	*13*
				Guadalerna de los Quintero	*LA0027124*	*13001*
				Trajano	*LA0027125*	*13002*
				Pinzón	*LA0027126*	*13003*

Los Servicios Generales del Área, además de la gestión de sus materias, dará apoyo jurídico-administrativo a los demás Departamentos y Oficinas de su Área.

ÁREA	*UNIDAD ADMINISTRATIVA*	*SERVICIO*	*DEPARTAMENTO*	*OFICINA*	*CÓDIGO DIR3*	*CÓDIGO INTERNO*
4 – Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal *Teniente de Alcalde: Dª. Consuelo Navarro Navarro*					*LA0014157*	*4*
			Servicios Generales del Área		*LA0032125*	*4001*
				Servicios Generales de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal, Movilidad y Recogida RSU	*LA0032126*	*40011*
			Técnico del Área		*LA00032130*	*4002*
	Participación Ciudadana, Medio Ambiente y Salubridad Pública y Bienestar Animal *Teniente de Alcalde: Dª. Consuelo Navarro Navarro*				*LA0008123*	*41*
			Técnico de Medio Ambiente y Salubridad Pública		*LA0032131*	*4102*
				Participación Ciudadana	*LA0027123*	*41024*
				Medio Ambiente	*LA0032132*	*41023*
				Salubridad Pública, Consumo y Bienestar Animal	*LA0006966*	*41021*
				Cementerio	*LA0001303*	*41022*
				Recogida RSU, Limpieza Viaria y recogida selectiva	*LA0028802*	*45025*

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Página 76 de 84

SEXTO: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno a efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SÉPTIMO: La delegación de atribuciones y demás resoluciones contenidas en este Decreto surtirán efectos desde la fecha de su firma, conforme al artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quedando sin efecto aquello en lo que se contradiga con cualquier Decreto relativo a la Organización del Gobierno municipal 2023-2027 que se hubieran dictado con anterioridad a presente.

OCTAVO: Notifíquese el presente Decreto a las Concejalías interesadas y publíquese en el Portal del Empleado, dando traslado a la Oficina de Servicios Generales de Recursos Humanos, a los efectos de adaptar la nueva organización a la Relación de Puestos de Trabajo del personal al servicio del Ayuntamiento de Utrera".

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL ALCALDE PRESIDENTE.- FDO.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES".

La Corporación se da por enterada de la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 18.- DAR CUENTA "DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA Nº202606920, DE 22 DE OCTUBRE DE 2026, DE MODIFICACIÓN ESTRUCTURA ÁREA DE PRESIDENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS Y MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL (U.A. NUEVAS TECNOLOGÍAS Y POLÍTICA TERRITORIAL)".

Por el Secretario General se da lectura de la propuesta de Alcaldía Presidencia, que literalmente dice:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Visto Decreto de Alcaldía Presidencia n.º 202606920, de 22 de octubre de 2026, relativo a "Decreto modificación estructura

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Página 77 de 84

Área de Presidencia, Seguridad Ciudadana, Emergencias y Movilidad Urbana Sostenible y Área de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal (U.A. Nuevas Tecnologías, Transparencia y Ciudad Inteligente y U.A. de Política Territorial)".

De conformidad con la clausula cuarta del citado Decreto, a los efectos de dar cumplimiento al art. 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, VENGO EN PROPONER al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: DAR CUENTA del Decreto de Alcaldía Presidencia n.º 202606920, de 22 de octubre de 2026, relativo a "Decreto modificación estructura Área de Presidencia, Seguridad Ciudadana, Emergencias y Movilidad Urbana Sostenible y Área de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal (U.A. Nuevas Tecnologías, Transparencia y Ciudad Inteligente y U.A. de Política Territorial)", que literalmente dice:

"Constituida la Corporación municipal el día 17 de junio de 2023 y visto Decreto de Alcaldía Presidencia núm. 202303798, de 6 de julio de 2023, relativo a "Decreto de Organización municipal Corporación 2023-2027".

Visto Decreto de Alcaldía Presidencia núm. 202606718, de 14 de octubre de 2026, por el que se lleva a cabo la revocación de competencias atribuidas al concejal de Movilidad Urbana Sostenible, Félix Gómez Barro, se delegan las competencias revocadas en el concejal de Presidencia, Coordinación de Áreas, Relaciones Institucionales, Seguridad Ciudadana y Emergencias, Juan Antonio Plata Reinaldo y se crean el Departamento Técnico y la Oficina técnica de Movilidad Urbana Sostenible.

Vista la nueva organización municipal en base a la atribución de competencias anteriores, de la que desprende un aumento considerable de las materias de las que conoce el Área 1 "Presidencia, Seguridad Ciudadana, Emergencias y Movilidad Urbana Sostenible".

*Por la presente, **vengo en RESOLVER:***

***PRIMERO:** Dejar sin efecto la estructura del Área de Presidencia, en relación con la "Unidad Administrativa de Nuevas Tecnologías, Transparencia y Ciudad Inteligente" y la "Unidad de Política Territorial", con sus correspondientes Departamentos y Oficinas, dentro del Área de Presidencia, Seguridad Ciudadana, Emergencias y Movilidad Urbana Sostenible.*

***SEGUNDO:** Trasladar la "Unidad Administrativa de Nuevas*

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Tecnologías, Transparencia y Ciudad Inteligente" y la "Unidad de Política Territorial", con sus correspondientes Departamentos y Oficinas, al Área de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal.

TERCERO: *Vistas las modificaciones anteriores, las Áreas afectadas quedan con la siguiente estructura:*

ÁREA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	SERVICIO	DEPARTAMENTO	OFICINA	CÓDIGO DIR3	CÓDIGO INTERNO
1-Presidencia, Seguridad Ciudadana, Emergencias y Movilidad Urbana Sostenible D. Juan Antonio Plata Reinaldo					LA0027118	1
			Servicios Generales del Área		LA0014155	1001
				Servicios Generales de Presidencia y Territorio	LA0001304	10011
	Presidencia, Coordinación de Áreas y Relaciones Institucionales,				LA0027119	11
				Presidencia y Comunicación	LA0027120	11001
	Seguridad Ciudadana, Emergencias y Movilidad Urbana Sostenible				LA0008119	14
				Emergencias, Bomberos y Protección Civil	LA0001302	14001
			Policía Local		LA0001330	1401
				Policía Local	LA0009682	14011
			Técnico de Movilidad Urbana Sostenible		LA0039519	1402
				Técnica de Movilidad Urbana Sostenible	LA0039520	14021

Los Servicios Generales del Área, además de la gestión de sus materias, dará apoyo jurídico-administrativo a los demás Departamentos y Oficinas de su Área.

ÁREA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	SERVICIO	DEPARTAMENTO	OFICINA	CÓDIGO DIR3	CÓDIGO INTERNO
4 – Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública, Bienestar Animal, Nuevas Tecnologías y Política Territorial Teniente de Alcalde: Dª. Consuelo Navarro Navarro					LA0014157	4
			Servicios Generales del Área		LA0032125	4001
				Servicios Generales de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal, Movilidad y Recogida RSU	LA0032126	40011
			Técnico del Área		LA00032130	4002
	Participación				LA0008123	41

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Página 79 de 84

ÁREA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	SERVICIO	DEPARTAMENTO	OFICINA	CÓDIGO DIR3	CÓDIGO INTERNO
	Ciudadana, Medio Ambiente y Salubridad Pública y Bienestar Animal Teniente de Alcalde: Dª. Consuelo Navarro Navarro					
			Técnico de Medio Ambiente y Salubridad Pública		LA0032131	4102
				Participación Ciudadana	LA0027123	41024
				Medio Ambiente	LA0032132	41023
				Salubridad Pública, Consumo y Bienestar Animal	LA0006966	41021
				Cementerio	LA0001303	41022
				Recogida RSU, Limpieza Viaria y recogida selectiva	LA0028802	41025
	Nuevas Tecnologías, Transparencia y Ciudad Inteligente (Delegación Especial) Concejal: D. José Luis Sousa Marín				LA0023515	42
			Nuevas Tecnologías, Transparencia y Ciudad Inteligente		LA0001323	4201
				Nuevas Tecnologías, Transparencia y Ciudad Inteligente	LA0009688	42011
	Política Territorial Delegación Especial) Concejal: D. José Luis Sousa Marín				LA0032966	43
				Guadalema de los Quintero	LA0027124	43001
				Trajano	LA0027125	43002
				Pinzón	LA0027126	43003

Los Servicios Generales del Área, además de la gestión de sus materias, dará apoyo jurídico-administrativo a los demás Departamentos y Oficinas de su Área.

CUARTO: *Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno a efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

QUINTO: *La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma, conforme al artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quedando sin efecto aquello en lo que se contradiga con cualquier Decreto relativo a la Organización del Gobierno municipal 2023-2027 que se hubieran dictado con anterioridad a presente.*

SEXTO: *Notifíquese el presente Decreto a las Concejalías interesadas y publíquese en el Portal del Empleado, dando traslado a la Oficina de Servicios Generales de Recursos Humanos,*

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Página 80 de 84

a los efectos de adaptar la nueva organización a la Relación de Puestos de Trabajo del personal al servicio del Ayuntamiento de Utrera".

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL ALCALDE PRESIDENTE.- FDO.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES".

La Corporación se da por enterada de la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 19.- DAR CUENTA "DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA N.º 202607022 DE 26 DE OCTUBRE DE 2026, DEJANDO SIN EFECTO EL DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA Nº 202606804 DE 16 DE OCTUBRE DE 2026, RELATIVO A DECRETO DE AJUSTE TEMPORAL DE BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026, PCAP CONTRATO SUMINISTRO Y SERVICIO, OBRAS Y PRIVADOS".

Por el Secretario General se da lectura de la propuesta de Alcaldía Presidencia, que literalmente dice:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Visto Decreto de Alcaldía Presidencia n.º 202606804, de 16 de octubre de 2026, relativo a "Decreto de ajuste temporal de Bases de Ejecución Presupuesto Municipal 2026, PCAP contratos suministro y servicio, obras y privados".

Visto Decreto de Alcaldía Presidencia n.º 202607022 de 26 de octubre de 2026, relativo a "Dejar sin efecto Decreto de Alcaldía Presidencia n.º 202606804, de 16 de octubre de 2026, VENGO EN PROPONER al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Dar cuenta Decreto de Alcaldía Presidencia n.º 202607022, de 26 de octubre de 2026, relativo a "Dejar sin efecto Decreto de Alcaldía Presidencia n.º 202606804, de 16 de octubre de 2026", que literalmente dice:

"Visto Decreto de Alcaldía Presidencia núm. 202606804, de 16 de octubre de 2026, relativo a "Decreto de ajuste temporal de Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2026, PCAP Contratos suministro y servicio, obras y privados".

Vista la finalización del proceso de Incapacidad Temporal del

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Página 81 de 84

Técnico de Administración General del Área de Reactivación Económica, Empleo, Patrimonio, Vivienda y Recursos Humanos, ARG, con fecha 25 de octubre de 2026.

*Por la presente, vengo en **RESOLVER:***

***PRIMERO:** Dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía Presidencia núm. 202606804, de 16 de octubre de 2026, relativo a "Decreto de ajuste temporal de Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2026, PCAP Contratos suministro y servicio, obras y privados".*

***SEGUNDO:** La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma.*

***TERCERO:** Dar traslado de la presente resolución a la Oficina de Gestión Económico Financiera a los efectos de su incorporación al expediente del Presupuesto Municipal 2026, así como a todo el personal municipal para conocimiento general, mediante la publicación en el Portal del Empleado".*

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL ALCALDE PRESIDENTE.- FDO.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES".

La Corporación se da por enterada de la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 20.- OTROS ASUNTOS URGENTES.

- No hubo.

PUNTO 21.- PREGUNTAS Y RUEGOS FORMULADAS PARA LA SESIÓN DE 29 DE OCTUBRE DE 2026.

De conformidad con la comunicación presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista con fecha 28-10-2026 y núm. registro de entrada 2026/47801, se retiran de la sesión.

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Página 82 de 84

PUNTO 22.- ESCAÑO CIUDADANO

PUNTO 22.1 - ESCAÑO CIUDADANO PRESENTADO POR LUISA RODRÍGUEZ EGEA.

Ante las circunstancias acaecidas con motivo del accidente ferroviario producido en la jornada de ayer, que motivan el desarrollo extraordinario de la sesión plenaria, se aplaza la intervención de la Sra. Rodríguez Egea en el apartado de Escaño Ciudadano de la sesión ordinaria de Pleno del próximo 26 de noviembre.

PUNTO 22.2 - ESCAÑO CIUDADANO PRESENTADO POR MARÍA JOSEFA BENÍTEZ FERRETE.

Ante las circunstancias acaecidas con motivo del accidente ferroviario producido en la jornada de ayer, que motivan el desarrollo extraordinario de la sesión plenaria, se aplaza la intervención de la Sra. Benítez Ferrete en el apartado de Escaño Ciudadano de la sesión ordinaria de Pleno del próximo 26 de noviembre.

PUNTO 22.3 - ESCAÑO CIUDADANO PRESENTADO POR FRANCISCO JOSÉ PÉREZ ZAMBRANO.

* El Sr. Pérez Zambrano expone:

"1.- Queremos información sobre la colección arqueológica municipal y que se garantice en todo momento el control de la colección, para evitar posibles daños y sustracciones:
2.- Situación actual y custodia.
3.- Está catalogada con fotografías y reseña de las piezas que la componen.
4.- Hay un listado de los mismos?
5.- Se verá afectada con las posibles obras en el futuro Museo Arqueológico o de Arte Antiguo.
6.- En caso de su necesario traslado, donde se tiene previsto guardar?
7.- ¿Cómo va a ser el traslado en cuanto a condiciones de seguridad y cuidado de las mismas?".

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Responde: Sra. García Arroyo.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-

CSV: 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0049720300I1R6A8L6V6X9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/10/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/10/2026 14:41:21

DOCUMENTO: 20264813315
Fecha: 29/10/2026
Hora: 14:40

Página 84 de 84